

**Informe para el 48º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos
(2021) sobre la planificación y visión**

**Informe para el 76º período de sesiones de la Asamblea General de las
Naciones Unidas (2021) sobre la mercantilización del agua**

I. COVID-19 Y LOS DERECHOS HUMANOS AL AGUA Y AL SANEAMIENTO

1. En el contexto de la pandemia de la COVID-19 y de las estrategias de protección y recuperación en los países en los que trabaja su organización ¿qué medidas se han puesto en marcha, por los gobiernos y operadores, públicos o privados, para asegurar que toda la población tenga un acceso adecuado y suficiente a los servicios de agua, saneamiento e higiene?

En primer lugar, para centrar el ámbito territorial y operacional de que se trata en cada una de las respuestas a este cuestionario, indicar que Aigües de Barcelona, Empresa Metropolitana de Gestión del Ciclo Integral del Agua (en adelante “Aigües de Barcelona”), por acuerdo del Consejo Metropolitano del Área Metropolitana de Barcelona (“AMB”) de 6 de noviembre de 2012, es la gestora del servicio del ciclo integral del agua en el área metropolitana de Barcelona desde el 1 de agosto de 2013 hasta el 2 de junio de 2047, desde la captación hasta la potabilización, el transporte y la distribución, además del saneamiento y la depuración de aguas residuales para su retorno al medio natural o su reutilización.

Aigües de Barcelona es una sociedad de capital mixto, participada en un 70% por la Sociedad General de Aguas de Barcelona (SGAB), en un 15% por el Área Metropolitana de Barcelona (AMB) y en otro 15% por Critería Caixa, SAU.

Asimismo, indicar que en este cuestionario se intentará dar una respuesta concreta a cada una de las preguntas, pero que para más detalle sobre la gestión del servicio del ciclo del agua que realiza Aigües de Barcelona se puede consultar su página web corporativa¹ y en especial el portal de transparencia². Además, para mayor concreción sobre otros aspectos de la contribución de Aigües de Barcelona para garantizar el derecho humano al agua potable y al saneamiento, principalmente en la vertiente de la asequibilidad, nos remitimos a las aportaciones realizadas por la compañía al cuestionario lanzado por el anterior relator especial³.

¹ <https://www.aiguesdebarcelona.cat/es/web/ab-corporativa/home>

<https://www.aiguesdebarcelona.cat/es/home>

² <https://www.aiguesdebarcelona.cat/es/web/ab-corporativa/transparencia>

Entre otra mucha información, en el portal de transparencia se puede acceder a los siguientes documentos que contienen información muy detallada sobre la prestación del servicio que realiza Aigües de Barcelona, alguna de ella referenciada en este cuestionario:

- Memoria integrada.
- Memoria de explotación.
- Memoria de sostenibilidad.
- Memoria de innovación.
- Memoria del estado de información no financiera.

En estos momentos se encuentran disponibles los documentos relativos al ejercicio 2019, pero próximamente se compartirán los relativos al ejercicio 2020.

³ <https://www.ohchr.org/EN/Issues/WaterAndSanitation/SRWater/Pages/PrivateSectorParticipation.aspx>

En este apartado de la página web de las Naciones Unidas se encuentran publicadas, entre otras, las aportaciones realizadas por Aigües de Barcelona, en el marco de la elaboración del informe 75/208 “Los derechos humanos y la privatización de los servicios de agua y saneamiento”.

Entrando ya en la pregunta concreta, señalar que la pandemia de la Covid-19 ha supuesto enfrentarse a una crisis sanitaria nunca antes vivida, al menos en los últimos tiempos, que a nivel general ha cambiado radicalmente nuestros hábitos y rutinas, y ha alterado el funcionamiento normal de la sociedad, y en la que los operadores de los servicios del agua, como Aigües de Barcelona, han tenido que hacer frente a los retos derivados de prestar un servicio esencial en un contexto de crisis, con medidas de confinamiento.

Para afrontar esta crisis sanitaria, por parte del Gobierno se declaró el estado de alarma a través del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, prorrogado en múltiples ocasiones, la última por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, hasta el 9 de mayo de 2021. La declaración del estado de la alarma y la diferente normativa aparejada que se ha ido aprobando, ha comportado la automática implantación en la operativa del sector público y privado de diferentes medidas con el objetivo común de combatir la rápida propagación del virus y de proteger la seguridad de las personas.

Concretamente, en la diferente normativa aprobada se ha previsto la obligación de adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad y la regularidad en la prestación de los servicios esenciales y de las infraestructuras críticas. Destacando la Orden SND/274/2020, de 22 de marzo, que dictó las medidas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios de abastecimiento a la población de agua de consumo humano y de saneamiento de aguas residuales urbanas durante el estado de alarma, con el objeto de garantizar la continuidad de los servicios del agua con los mismos niveles de calidad.⁴

Asimismo, por lo que respecta a los consumidores vulnerables, a través del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la Covid-19, se recogió la necesidad de garantizar el suministro de energía y agua a los usuarios vulnerables, prohibiendo la suspensión del servicio a dichos usuarios. Mediante el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes complementarias, la prohibición de las suspensiones del servicio se extendió a las residencias habituales. Y a través de la disposición adicional cuarta del Real Decreto Ley 37/2020, de 22 de diciembre, se determinó la prohibición de la suspensión de los servicios de energía y agua mientras esté vigente el actual estado de alarma (como se ha apuntado, de momento hasta el 9 de mayo de 2021).

Por parte de Aigües de Barcelona, ya antes de la declaración del estado de alarma en marzo de 2020, se habían diseñado unos protocolos con el objeto de anticiparse a los riesgos derivados de la propagación del virus. Y desde la declaración del estado de alarma y hasta el momento se han adoptado una serie de medidas que han permitido garantizar tanto la protección de la salud de la plantilla como la prestación del servicio del ciclo de agua con la calidad, seguridad y continuidad de siempre, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables.

A continuación, se detallan algunas de las principales medidas puestas en marcha por Aigües de Barcelona para asegurar los servicios de abastecimiento y saneamiento durante la pandemia de la Covid-19⁵.

1. ORGANIZACIÓN OPERATIVA

Uno de los grandes retos fue adaptar el funcionamiento de una organización formada por más de un millar de personas a la situación de confinamiento y de limitación casi total de la movilidad, sin afectar al servicio.

⁴ Además, de manera indirecta, en el Real Decreto ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadores por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, se reconoció la esencialidad durante la pandemia de los servicios de abastecimiento, depuración, conducción, potabilización y saneamiento de agua.

⁵ <https://www.lavanguardia.com/vida/20200428/48760292583/agbar-gestion-agua-compromiso-salud-brl.html>
https://www.elnacional.cat/es/salud/coronavirus-agbar-garantiza-suministro-agua_480123_102.html

Las primeras medidas estuvieron dirigidas a constituir un comité de crisis permanente, proteger al personal con más riesgo apartándolo de la operación de campo o de las oficinas, la implantación del teletrabajo (700 personas sobre una plantilla de 1100) y, en el ámbito operativo, garantizar el funcionamiento de las instalaciones críticas y esenciales con la presencia permanente de trabajadores en las instalaciones (más de 200 personas en presencia en la operación y en el laboratorio y más de 100 como personal de backup), aunque suspendiendo temporalmente las actuaciones no urgentes o aquellas que, en tal contexto, podían considerarse accesorias o no ser estrictamente necesarias para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, principalmente en la vía pública y en los hogares de los clientes. Para ello se realizaron las pertinentes comunicaciones a los proveedores para que supieran si eran esenciales para garantizar la prestación del servicio o, por el contrario, su actividad quedaba provisionalmente suspendida. A medida que ha ido evolucionando y mejorando la situación de la pandemia Covid-19, de acuerdo con las recomendaciones de los gobiernos, se ha ido retomando la operativa normal de la compañía, aunque continuando con el teletrabajo en todos los casos en que es posible.

Por otra parte, inicialmente se cerraron las oficinas de atención al cliente, para garantizar la salud de la ciudadanía, reforzando, por supuesto en contrapartida, los canales de atención no presenciales, donde se podían hacer todas las gestiones: atención al cliente, averías e incidencias. Y en el momento posterior de reapertura de las oficinas, se implantaron todas las medidas de seguridad pertinentes, para garantizar, entre otras, las limitaciones de aforo, las distancias de seguridad y las medidas de higiene.

Asimismo, desde el primer momento se mantuvo una comunicación constante con el AMB, como administración titular del servicio, informándole en todo momento del plan de contingencia de Aigües de Barcelona, pero también con las autoridades sanitarias y otras administraciones implicadas como la Agencia Catalana del Agua (ACA). De hecho, para definir los planes de contingencia y su actualización se estuvo en contacto permanente con el Centre d'Emergència de Catalunya y el Centro Nacional de Protección de Infraestructuras y Ciberseguridad.

Se implantaron todas las medidas preventivas necesarias para proteger en todo momento la salud de la plantilla, entre muchas otras, ampliación del estoc y la identificación del material necesario, realización de tests, elaboración de documentos con recomendaciones de carácter técnico-organizativo, etc.

Se intensificó la comunicación e información tanto a nivel de comunicados internos para mantener informados a los trabajadores -que se mantienen- y a los colaboradores, como a los clientes, para informar sobre la garantía del servicio.

2. PRESENCIA PERMANENTE EN LAS INSTALACIONES

Como se ha indicado, aunque gran parte de la plantilla trabajó y continúa trabajando desde sus respectivos hogares teletrabajando, diversas áreas de la empresa requirieron la presencia física de personal durante el confinamiento domiciliario, que estuvo a pie de calle e instalaciones haciendo frente a las posibles incidencias y asegurando en todo momento la regularidad y continuidad del servicio.

De todos los ámbitos destaca el personal en presencia física de varias plantas de potabilización y depuración de agua. Aquí es donde se llevó a cabo una de las acciones más innovadoras, ya que se crearon varios equipos operativos para asegurar la presencia permanente de personal en las instalaciones más importantes y, así, garantizar el normal funcionamiento del ciclo del agua. Personal voluntario se confinó en las plantas en turnos de quince días, instalados en autocaravanas habilitadas y dotadas para ello; una medida que duró aproximadamente dos meses⁶. Estos equipos funcionaron de manera aislada con el exterior, con protocolos estrictos de acceso y de operación para evitar el contagio de los miembros del equipo

⁶<https://www.lavanguardia.com/local/barcelona/20200407/48374045154/agbar-confinamiento-trabajadores-plantas-potabilizadoras-suministro-agua.html>

durante su turno de trabajo. Se hacían pruebas PCR a todos los trabajadores antes del inicio de cada turno de trabajo y los controles de temperatura dos veces al día. Además, se optimizaron y extremaron las medidas de higiene personal.

3. MEDIDAS ADICIONALES PARA GARANTIZAR EL SERVICIO A LOS CONSUMIDORES VULNERABLES

Más allá de los mecanismos ordinarios que dispone Aigües de Barcelona para facilitar el acceso al agua a las personas en situación de vulnerabilidad, y como así se detalla en las preguntas I.2.1 y I.3, a raíz de la pandemia de la Covid-19 Aigües de Barcelona también adoptó las siguientes medidas:

- Desde la declaración del estado de alarma y hasta el momento, por tanto, antes incluso de que así se estableciera con carácter obligatorio por el Gobierno en los referidos Reales Decretos 8/2020, de 17 de marzo y 11/2020, de 31 de marzo, Aigües de Barcelona acordó la suspensión temporal del procedimiento de suspensión de suministros por impago.
- De manera coordinada con el AMB, se acordó el aplazamiento en el pago de las facturas a favor de las pequeñas y medianas empresas y a los trabajadores autónomos, a través de una congelación de las facturas emitidas, así como mediante el establecimiento de un plan personalizado de financiamiento sin intereses.⁷ Esta medida tenía un plazo de 6 meses, por lo tanto, ha estado operativa hasta septiembre de 2020.

Para poder acogerse a este aplazamiento se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar que se trata de una empresa de menos de 50 trabajadores y que no superó el volumen de facturación en 2019 de 8 millones de euros.
- Tratarse de un trabajador autónomo.

Y se debe ser el titular de la actividad económica y del contrato de suministro de agua potable por el que se pide la ayuda, disponiendo del contrato en vigor y de un contador individual

- Formalizó diferentes acuerdos de colaboración con diferentes administraciones e Instituciones (Ayuntamiento de Barcelona, Generalitat de Catalunya, Fira Internacional de Barcelona, etc) para bonificar el consumo del agua de las instalaciones utilizadas como pabellones de salud para asistir a pacientes afectados por el coronavirus o como recintos para confinar a personas en situación de vulnerabilidad.

4. SEGURIDAD Y SALUD DE LA PLANTILLA

Aigües de Barcelona a través del servicio médico propio ha velado desde el comienzo de la pandemia por la salud de las personas.

Una de las prioridades fue dotar de la máxima protección aquellas personas con enfermedades crónicas o con antecedentes de riesgo, priorizando el teletrabajo, hasta el punto de ir mucho más allá de la normativa legal.

⁷<https://www.catalunyapress.es/texto-diario/mostrar/1866176/comerciantes-restauradores-agradecen-agbar-medidas-destinadas-autonomos-pymes>
https://www.elnacional.cat/es/salud/comerciantes-restauradores-agradecen-agbar-medidas-autonomos_488076_102.html

Desde el servicio médico además de proporcionar orientación médica a los empleados, se hace seguimiento exhaustivo de los casos positivos, así como de la gestión de las diferentes pruebas y tests de inmunidad.

Durante los meses de mayo y junio, coincidiendo con la vuelta a la normalidad post confinamiento de los meses anteriores, Aigües de Barcelona realizó una campaña de tests serológicos de detección de anticuerpos destinados a todo el personal.

Ya después del verano en previsión de la llegada de una segunda oleada de contagios, Aigües de Barcelona estableció un control sistemático de búsqueda de asintomáticos, realizando test PCR y de antígenos al personal operativo con diferentes criterios médicos y operativos (edad, realización de viajes y desplazamientos y prioridades operativas). Entre los meses de septiembre y diciembre se realizaron alrededor de 600 tests gracias a los que en algún caso se ha podido detectar de forma precoz personas con síntomas Covid-19.

Ante el empeoramiento general de los indicadores y la llegada de una tercera ola después de la Navidad, se elevaron el número de cribado para poder llegar a todo el personal (personal de la calle, plantas potabilizadoras y depuradoras, laboratorio y oficinas de atención al cliente) realizando unos 500 tests cada tres semanas.

Para aquellos ámbitos susceptibles de hacer teletrabajo se ha mantenido el teletrabajo, con la previsión de ir iniciando una incorporación presencial progresiva cuando la situación epidemiológica lo permita.

Además, desde el servicio de apoyo psicosocial de Aigües de Barcelona se ha realizado un seguimiento de las personas que lo han necesitado.

5. CITY SENTINEL – DETECCIÓN DEL SARS-COV-2 EN LAS AGUAS RESIDUALES

Desde finales de marzo de 2020, en la fase inicial de la pandemia, Aigües de Barcelona está analizando la presencia del SARS-COV-2 en el ciclo integral del agua, después de poner a punto una metodología de análisis avanzada específica en colaboración con un grupo de investigación en virología de la UB de reconocimiento mundial.

Se analiza de manera específica la presencia del SARS-CoV-2 por técnicas avanzadas de biología molecular (RT-qPCR), determinándose varias dianas genéticas específicas del virus.

El muestreo, análisis y gestión de los datos se articularon inicialmente a través del proyecto de investigación internacional coordinado por el centro de investigación Cetaqua.

Esta metodología analítica desarrollada ha sido la primera en recibir la acreditación internacional ISO 17025 en España para el análisis del SARS-CoV-2 en aguas.⁸

Hay que aclarar que las aguas residuales son una vía para detectar el nivel de circulación global del virus en una población y una herramienta de apoyo para la detección anticipada de rebrotes, pero que la presencia del virus no representa ningún problema para la calidad de las aguas ni la seguridad de los trabajadores, dado que llega ya muerto a las depuradoras.

Con esta experiencia pionera de vigilancia a través de las aguas residuales, para rastrear el virus en las alcantarillas y en todo el sistema de saneamiento de las ciudades, Aigües de Barcelona utiliza Covid-19 City Sentinel⁹, una herramienta que monitoriza las aguas residuales y que detecta y cuantifica la presencia del virus SARS-CoV-2 en estas aguas. Esta innovadora solución combina un plan de muestreo, análisis rápidos y el acceso a un observatorio digital. Una gran ayuda para anticipar escenarios y tomar decisiones ante el desafío que supone la pandemia para toda la población.

⁸https://www.metropoliabierta.com/quien-hace-barcelona/agbar-covid-aguas-residuales_30287_102.html

⁹<https://www.lavanguardia.com/vida/20200609/481696694524/coronavirus-agbar-lanza-herramienta-detectar-virus-aguas-residuales.html>

1.1. En el caso de que los servicios de agua y saneamiento sean gestionados por operadores privados y estos no puedan cumplir las exigencias derivadas de la COVID 19 ¿qué medidas específicas se han llevado a cabo para asegurar que la población cuenta con un acceso adecuado a los servicios e instalaciones de agua, saneamiento e higiene?

La verdad es que el supuesto de hecho de esta pregunta no se ha dado, no se conoce ningún caso de gestión indirecta del servicio del agua en el que no se haya cumplido con la prestación del servicio, como consecuencia de la crisis generada por la pandemia de la Covid-19.

En cualquier caso, como se acaba de indicar en la pregunta anterior, esto no ha ocurrido en el servicio del ciclo integral del agua que presta Aigües de Barcelona, en el que gracias a todas las medidas preventivas e innovadoras ante esta situación excepcional que ha adoptado la compañía, en coordinación con el AMB y con el conocimiento del resto de las Administraciones implicadas, se ha podido garantizar la continuidad, calidad y seguridad del servicio del ciclo del agua, del mismo modo que en circunstancias normales.¹⁰

1.2. En el caso de los servicios de agua y saneamiento sean administrados por gobiernos locales y municipales (regionales) o bajo gestión comunitaria, y se planteen dificultades para cumplir las exigencias derivadas de la COVID 19 ¿qué medidas específicas se ha llevado a cabo desde el gobierno central para asegurar que la población cuente con un acceso adecuado a los servicios e instalaciones de agua, saneamiento e higiene?

De igual modo, no se conoce ningún caso de gestión directa del servicio del agua en el que no se haya cumplido con la prestación del servicio debido a la crisis generada por la pandemia de la Covid-19.

2. En los países donde su organización trabaja, ¿qué medidas temporales, de carácter político o legislativo, han sido implementadas en el contexto de la COVID-19 (incluyendo el estado de emergencia, leyes de emergencia o moratorias) para prohibir cortes de agua para aquellos que no son capaces de pagar las tarifas establecidas por estar en situación de pobreza y vulnerabilidad?

Como se ha indicado en la pregunta I.1. la medida temporal de carácter legislativo relativa a la prohibición de realizar cortes de agua a los usuarios vulnerables durante el contexto de la COVID-19, se estableció por el Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la Covid-19, se extendió a las residencias habituales mediante el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes complementarias, y se ha mantenido mientras esté vigente el actual estado de alarma (hasta el 9 de mayo de 2021) por el Real Decreto Ley 37/2020, de 22 de diciembre.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que la definición de usuario vulnerable a los efectos de estos Reales Decretos se recoge en el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica. Y ello por cuanto en España existe un mecanismo establecido por Ley para definir los mecanismos de asequibilidad para los usuarios de los servicios energéticos, pero no para los servicios del agua, para los que son los ayuntamientos o Comunidades Autónomas los encargados de abordar estas cuestiones a través de sus servicios sociales. En el caso de Catalunya, este tema se regula en la Ley 24/2015, de 29 de julio, de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética (en adelante “Ley 24/2015”).

En lo que respecta a Aigües de Barcelona, remarcar, como se expone con más detalle en la siguiente pregunta, que, ya desde el 2015 con la aprobación de esta Ley 24/2015, Aigües de

¹⁰ Por la labor de Agbar en la pandemia Ángel Simón ha recibido la distinción de honor de la Cruz Roja y la distinción de Foment del Treball.

<https://www.elagoradiario.com/agua/cruz-roja-distincion-honor-agbar/>

<https://www.foment.com/es/angel-simon-medalla-honor-empresario-ano/>

Barcelona ha ido firmando convenios con todos los Ayuntamientos donde opera para garantizar el suministro de agua a las personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad y no pueden hacer frente al pago de sus facturas. Pero sobre todo que Aigües de Barcelona suspendió desde la declaración del Estado de alarma el 14 de marzo de 2020 los procedimientos de reclamación de deuda y corte de suministro por impago de todos los clientes sin distinción (por tanto, doméstico y no doméstico) y así se comunicó al AMB. Es decir, antes de que se estableciera esta obligación para los usuarios vulnerables por el Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, y de que se extendiera esta garantía sólo a las personas físicas en su vivienda habitual por el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo.

2.1. ¿Qué medidas se han tomado, ya sea por operadores públicos o privados, para asegurar la asequibilidad de los servicios de agua para aquellos que no pueden costear el precio de las facturas por razones más allá de su control, incluyendo el desempleo y la pobreza, los cuáles han incrementado como consecuencia de la pandemia de la COVID-19?

Como ya se comentó en las aportaciones de Aigües de Barcelona al cuestionario lanzado por el anterior relator especial sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento, Aigües de Barcelona ya había adoptado medidas para la protección de los vulnerables mucho antes de la pandemia de la Covid-19, y continúan estando disponibles. Singularmente:¹¹

- Fondo de Solidaridad: creado en 2012, contempla dos líneas de actuación, fundamentalmente:
 - La primera, una ayuda económica directa a través de la factura del agua, que consiste en la bonificación de 100 litros por persona y día a personas en situación de vulnerabilidad económica acreditada por los Servicios Sociales de los Ayuntamientos y entidades de acción social como Cáritas o Cruz Roja, todas ellas con las que se han suscrito Convenios de Colaboración para una mejor coordinación e implantación de las ayudas.
 - Y la segunda, pero más importante, la garantía de acceso al agua independientemente de que se pueda hacer frente al pago del resto de conceptos de la factura (tasas e impuestos de las distintas administraciones locales y autonómica que por imposición normativa deben ser incluidas en la factura del agua).
- Planes individualizados: para hacer frente al pago del servicio, acordado con los clientes en función de sus necesidades.

Y concretamente existen las siguientes ayudas:

- En las casas de más de tres personas, ahorro directo en los en los conceptos de la factura que se denominan “Suministro” y “Canon”. Además, el concepto de recogida de residuos “TMTR” se reduce en un 5% por cada persona adicional.
- Tratamiento especial para las viviendas donde conviven personas con un grado de discapacidad superior al 75%. Es imprescindible que todos estén empadronados en el mismo domicilio.
- Protocolos y convenios con los Ayuntamientos integrados en el AMB (en concreto, de los municipios donde se presta el servicio de abastecimiento de agua): Aigües de Barcelona ha firmado Protocolos de comunicación en el ámbito de la pobreza

¹¹ <https://www.aiguesdebarcelona.cat/es/servicio-agua/bonificaciones-y-fondo-de-solidaridad>

<https://www.aiguesdebarcelona.cat/es/web/ab-corporativa/tarifas-y-bonificaciones>

<https://www.aiguesdebarcelona.cat/es/web/guest/bonificaciones/te-encuentras-en-una-situacion-de-vulnerabilidad>

energética con los Ayuntamientos de su ámbito de gestión del abastecimiento de agua potable (23 municipios) conforme lo previsto en la Ley 24/2015. Estos protocolos establecen diversas comunicaciones que tienen por objeto identificar y comunicar de manera efectiva las personas en situación de vulnerabilidad.

- **Tarifa Social:** se creó en el 2014 con un 25% de bonificación y se amplió en el 2020 con un 50 % en la cuota de servicio y en los dos primeros tramos de consumo (correspondientes a 100 l/persona y día) para:
 - Unidades familiares en que todos los miembros se encuentren en una situación de desempleo.
 - Personas de más de 60 años que sean pensionados de la Seguridad Social, con incapacidad permanente o viudas y que cobren la pensión mínima.
 - Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 75%.

Al respecto, subrayar algunos datos sobre las medidas de Aigües de Barcelona, para conocer su impacto ¹²:

- Fondo de solidaridad:
 - 41.156 hogares beneficiados desde el 2012, habiéndose otorgado 18,5 M € desde el 2012.
 - 34.409 hogares reciben ayudas actualmente, habiéndose otorgado en 2020 2,5 M €.
- Tarifa social: 45.402 hogares acogidos a la tarifa social al final del 2020, habiéndose bonificado un importe de 2,9 M € en 2020.
- Ayudas a las familias de más de 3 personas: 157.204 hogares en 2020.
- Flexibilidad en los pagos: 2.124 hogares que han recibido aplazamientos y/o fraccionamientos en el pago de la factura en 2020.

A raíz de las situaciones de vulnerabilidad provocadas por la Covid-19, Aigües de Barcelona ha reforzado la comunicación de los mecanismos de ayudas ya existentes, pero también, a propuesta de la propia compañía, el pasado 23 de marzo de 2021 por acuerdo del Consejo Metropolitano del AMB se ha aprobado inicialmente la ampliación de la tarifa social a una bonificación del 100% de la cuota fija en los dos primeros tramos del consumo. ¹³

Además, como ya se ha apuntado en la pregunta I.1. de manera adicional a los mecanismos ya previstos por Aigües de Barcelona para garantizar la asequibilidad del agua para las familias vulnerables, con motivo de la Covid-19, también se han adoptado las siguientes medidas:

- Desde la declaración del estado de alarma y hasta el momento, suspensión temporal del procedimiento de suspensión de suministros por impago.
- El aplazamiento en el pago de las facturas a favor de las pequeñas y medianas empresas y a los trabajadores autónomos, a través de una congelación de las facturas emitidas, así como mediante el establecimiento de un plan personalizado de financiamiento sin intereses, durante un plazo de 6 meses.
- La formalización de diferentes acuerdos de colaboración con diferentes administraciones e Instituciones para bonificar el consumo del agua de las instalaciones utilizadas

¹² <https://www.aiguesdebarcelona.cat/es/web/ab-corporativa/fondo-de-solidaridad>

¹³ <https://www.europapress.es/catalunya/noticia-amb-reformula-tarifa-social-agua-sera-gratuita-60000-familias-vulnerables-20210225180139.html>

como pabellones de salud para asistir a pacientes afectados por el coronavirus o como recintos para confinar a personas en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, como consecuencia de la Covid-19, por parte de las Administraciones públicas competentes también se han acordado bonificaciones en otros impuestos que, aunque no son propios del servicio que presta Aigües de Barcelona se recaudan a través de la factura del agua (y ello a pesar de que algunos no tienen que ver con el agua). En este sentido, entre otras medidas:

- Por el AMB se acordó también¹⁴ el aplazamiento a favor de las pequeñas y medianas empresas y de los trabajadores autónomos en el pago de la tasa metropolitana de tratamiento de residuos.

Para poder acogerse a este aplazamiento se deben cumplir los mismos requisitos que para el aplazamiento de la factura del agua:

- Acreditar que se trata de una empresa de menos de 50 trabajadores y que no supera el volumen de facturación en 2019 de 8 millones de euros.
- Tratarse de un trabajador autónomo.

Y se debe ser el titular de la actividad económica y del contracte de suministro de agua potable por el que se pide la ayuda, disponiendo del contrato en vigor y de un contador individual

- Por el ACA se han acordado diferentes medidas en relación con el canon del agua¹⁵:
 - De acuerdo con el Decreto Ley 8/2020, de 24 de marzo, la reducción del 1 de abril al 31 de mayo de 2020 del 50% del Canon del agua de abril y mayo para los usuarios domésticos, para los usuarios industriales y actividades económicas y para los usuarios ganaderos.
 - De acuerdo con el Decreto Ley 7/2020, de 17 de marzo, modificado por el Decreto Ley 23/2020, aplazamiento de las liquidaciones del canon del agua:
 - Aplazamiento por un plazo de 6 meses sin intereses de las liquidaciones de canon del agua del periodo abril-mayo 2020, emitidas directamente por el ACA.
 - Posibilidad de las entidades suministradoras de agua que otorguen aplazamientos del pago sin intereses de sus recibos de agua, de aplazar el pago de estos importes a la hora de ingresar las autoliquidaciones del canon del agua repercutido a sus abonados que incluyan consumos de los meses de abril y mayo de 2020.
 - De acuerdo con el Decreto Ley 12/2020, de 10 de abril, se estableció la medida de apoyo al sector turístico consistente en la no aplicación en las facturas o liquidaciones correspondientes que van de abril a diciembre del año 2020 de los mínimos de facturación específicos de canon del agua (3 m3 por plaza de ocupación y mes), en función de las plazas nominales de los establecimientos hoteleros o campings, que, como tales mínimos de facturación, que no de consumo, se liquidan si el consumo real es más bajo. En su lugar, se determinaba la aplicación de un mínimo de 6 m3 por establecimiento, que es lo previsto con carácter general para el resto de usuarios domésticos, industriales y asimilables.

¹⁴<https://www.20minutos.es/noticia/4224763/0/el-area-metropolitana-de-barcelona-ayuda-a-los-autonomos-y-las-pymes-afectadas-por-el-impacto-economico-del-coronavirus/#>

¹⁵<https://www.iagua.es/blogs/ignasi-servia-goixart/canon-agua-catalunya-mas-social-tiempos-covid-virus>

2.2. En el contexto de la pandemia, ¿se respetó la seguridad y la libertad de los defensores de los derechos humanos al agua y al saneamiento durante protestas contra las desconexiones de servicios y movimientos en defensa del acceso y la calidad del agua?

La verdad es que el supuesto de hecho de esta pregunta tampoco se ha dado, en tanto que no se han realizado protestas como tal por desconexiones de servicios de agua, en las que se haya tenido que garantizar la seguridad y la libertad de los defensores de los derechos humanos al agua y al saneamiento, ya que, como se ha expuesto, desde la declaración del estado de alarma por la pandemia de la Covid-19 y hasta el momento no se han realizado cortes de suministro de agua.

3. ¿Cuáles son las vulnerabilidades exacerbadas por la COVID 19 que afectan negativamente al acceso de las personas al agua, el saneamiento de la higiene (WASH)? ¿Qué medidas y pasos se han tomado para identificar y aliviar la situación de aquellos individuos y grupos en mayor situación de vulnerabilidad? ¿Puede proporcionar casos, estadísticas o ejemplos específicos? En particular:

La pandemia de la Covid-19 y en particular las medidas de confinamiento adoptadas para intentar controlar la propagación de este virus están derivando en una crisis a nivel económico, con un impacto negativo bastante significativo para las economías de muchas empresas y familias, lo que ha llevado a que algunos negocios y hogares no pudieran hacer frente al pago de las facturas del agua, entre otras cuestiones.

Por ello, más allá de los mecanismos ordinarios que dispone Aigües de Barcelona para facilitar el acceso al agua a las personas en situación de vulnerabilidad, que se detallan en la pregunta I.2.1, y como ya se ha expuesto en múltiples preguntas, a raíz de la pandemia de la Covid-19 Aigües de Barcelona también ha adoptado las siguientes medidas:

- La suspensión temporal del procedimiento de suspensión de suministros por impago.
- El aplazamiento en el pago de las facturas a favor de las pequeñas y medianas empresas y a los trabajadores autónomos, a través de una congelación de las facturas emitidas, así como mediante el establecimiento de un plan personalizado de financiamiento sin intereses, durante un plazo de 6 meses.

Esta ayuda ha tenido una gran acogida, habiéndose concretado en 939 peticiones formales por un importe de 745.117€.

- La formalización de diferentes acuerdos de colaboración con diferentes administraciones e Instituciones, para bonificar el consumo del agua de las instalaciones utilizadas como pabellones de salud para asistir a pacientes afectados por el coronavirus o como recintos para confinar a personas en situación de vulnerabilidad.

Se subscribieron convenios, entre otros,¹⁶con:

-La Fira de Barcelona: dado que habilitó pabellones para: 1) el confinamiento de personas en situación de vulnerabilidad y 2) como hospitales temporales. Se acordó que Aigües de Barcelona bonificaría el concepto de “suministro de agua”, esto es, cuota del servicio y consumo de agua registrado, hasta que los pabellones dejaran de cumplir esta finalidad social/asistencial.

-El Ayuntamiento de Barcelona: dado que habilitó varios pabellones deportivos de titularidad municipal para asistir a pacientes afectados por la Covid-19 (“Pavellons Salut”). Del mismo modo, se acordó que Aigües de Barcelona bonificaría el concepto

¹⁶<https://www.europapress.es/catalunya/noticia-aigues-barcelona-obra-social-sant-joan-deu-atienden-vulnerables-coronavirus-20200722131337.html>

de “suministro de agua”, hasta que los pabellones deportivos dejaran de cumplir esta finalidad social/asistencial.

-INEFC: La Generalitat de Catalunya habilitó instalaciones deportivas del INEFC para asistir a pacientes afectados por la Covid-19. Por ello, también se acordó que Aigües de Barcelona bonificaría el concepto de “suministro de agua”, hasta que los pabellones deportivos dejaran de cumplir esta finalidad social/asistencial.

Además, con la Fundación Lluita contra la Sida, dado que dicha Fundación impulsó la campaña #JoEmCorono, a los efectos de recaudar fondos los cuales se destinarán a proyectos de investigación del Dr. Oriol Mitjà, que tienen como objetivo el tratamiento precoz y prevención de la COVID-19, Aigües de Barcelona se comprometió a realizar una aportación dineraria a esta campaña, consistente en aportar 1 euro por cada cliente que se diera de alta en su servicio de “factura sin papel”, con vigencia hasta el 31.12.2020.¹⁷

3.1. ¿Cuáles son los retos específicos a los que se enfrentan la población que vive en las zonas rurales y la población que dependen de servicios comunitarios de agua y saneamiento? ¿Cómo se han abordado estos retos?

Aigües de Barcelona presta el servicio del ciclo integral del agua en el área metropolitana de Barcelona, donde no se constatan retos específicos para zonas rurales. Además, en este territorio no existen “servicios comunitarios de agua y saneamiento”. Según nuestros conocimientos, las organizaciones comunitarias de servicios de agua y saneamiento (OCSAS) son una fórmula de gestión colectiva del agua presente en algunas zonas de Latinoamérica pero que no se da en España.

3.2. ¿Cuáles son los retos específicos a los que se enfrenta la población que vive en zonas con estrés hídrico y/o regiones semiáridas?

Esta es una cuestión de gran interés dado que España cuenta con la mayor parte de las zonas con estrés hídrico en Europa. Según el informe IMPRESS 2019 del ACA y del Departamento de Territorio y Sostenibilidad de la Generalitat de Catalunya, la reducción de la disponibilidad de los recursos hídricos para el horizonte 2051, se verá reducida del orden del 17,8 % para todo el conjunto de Catalunya.

En un plano teórico, lógicamente el principal reto al que se enfrenta toda población que vive en zonas con estrés hídrico es la disminución de la cantidad de agua disponible, con la posible afectación a su calidad.

Asimismo, apuntar que según el Tercer Informe sobre Cambio Climático en Catalunya (TICC), la autosuficiencia alimentaria de Catalunya es del 40%, siendo que el incremento de la población a corto plazo y el estrés hídrico pueden hacer reducir este porcentaje e incrementar la dependencia del exterior en un escenario de futuro que identifica los alimentos como un punto crítico mundial. Y según el Plan Clima del Ayuntamiento de Barcelona 2018-2030 y el Plan Clima y Energía 2030 del AMB el estrés hídrico e incremento de la combustibilidad de la vegetación haría que el peligro de incendios en edificios cercanos a masas forestales aumentara moderadamente.

Sin embargo, es preciso señalar que en las zonas con estrés hídrico los propios operadores son conscientes de este reto, y por ello, desempeñan un notable papel de liderazgo en generar un impacto positivo en las cuencas con estrés hídrico, así como en la mitigación de la escasez del recurso (monitoreo del consumo, eficiencia y reducción de pérdida, etc) y en la reducción del impacto de este riesgo en la ciudadanía (mejora de la calidad, búsqueda de nuevas fuentes, uso de agua regenerada, desalada, etc).

En efecto, el reto recae en las Administraciones y en los propios operadores, que conjuntamente deben prever la adaptación del sistema de suministro para poder garantizar la demanda

¹⁷<https://www.aiguesdebarcelona.cat/es/web/guest/blog/portada/-/blogs/campana-para-recoger-fondos-en-la-lucha-contr-el-coronavirus>

de agua sin que las personas usuarias finales, sociedad e industria, se encuentren afectadas. Y, de hecho, ya se está trabajando en ello. Buena muestra es que en España ya se realiza una gestión de las sequías y de la escasez hídrica con el objetivo de racionalizar la disponibilidad de recursos hídricos, con el fin último de seguir abasteciendo a los ciudadanos, mediante los diferentes planes especiales de sequías, que llevan aparejados los planes de emergencia ante situaciones de sequías en sistemas de abastecimiento urbano de aquellos municipios con más de 20.000 habitantes, cuyo desarrollo es responsabilidad de los municipios, pero controlado por la administración de cuenca hidrográfica.¹⁸

Asimismo, debe tenerse presente que la regulación, concretamente el texto refundido de la Ley de Aguas, establece el uso de agua para consumo humano como el uso prioritario, lo que implica que ante situaciones de escasez o sequía, es el uso que más se protege frente al resto de usos.

Por lo que respecta a esta compañía, remarcar que la propia AMB consciente del estrés hídrico al que se encuentra sometido el área metropolitana de Barcelona decidió establecer en 2012 el servicio metropolitano del ciclo integral del agua, para aglutinar todos los servicios en una gestión única, apostando por las regeneradas y su distribución en el ámbito metropolitano. Aigües de Barcelona, encargada de la gestión de tal servicio, es consciente de estos retos, y por ello en el centro de sus prioridades se encuentra la apuesta en mejorar la eficiencia hidráulica y reducir las pérdidas de agua en la red, pero sobre todo la regeneración y la reutilización como mejores alternativas para garantizar el suministro de agua potable. Particularmente, Aigües de Barcelona es consciente que la regeneración de agua es esencial para garantizar en el futuro el abastecimiento de agua en el área metropolitana de Barcelona, y por lo tanto aumentar la resiliencia y sostenibilidad del sistema hídrico.

Actualmente Aigües de Barcelona opera tres estaciones de regeneración de agua (ERA) asociadas a les EDAR de Gavà-Viladecans, Sant Feliu y Baix Llobregat.

Pero más allá de ello, como se expone más en detalle en la pregunta II.4.1, ya se están desarrollando proyectos en Barcelona, El Prat de Llobregat, Gavà, Viladecans y Sant Feliu de Llobregat para extender las redes de distribución.

No obstante, estos esfuerzos deben ir acompañados de las propias Administraciones y de una ciudadanía concienciada, que haga una gestión responsable del agua, a fin de evitar encontrarnos en una situación que dificulte el suministro de agua. De hecho, gracias al aumento de la concienciación de la ciudadanía en los últimos años, estamos entre los núcleos de población europeos con un menor consumo de agua por persona y día: 103,7 litros¹⁹.

En este sentido, reseñar también algunas de las actuaciones de concienciación y de sensibilización sobre la cultura del consumo responsable y el valor del agua en la ciudadanía que lleva a cabo Aigües de Barcelona:

- Como actuaciones de concienciación sobre la necesidad de reducir el consumo del agua, destacar:

-La herramienta de la calculadora del consumo²⁰.

¹⁸ Al respecto, esta compañía recientemente ha elaborado el Plan de Emergencia de abastecimiento en situaciones de sequía en el ámbito de Aigües de Barcelona, con fecha de diciembre de 2020, a requerimiento del ACA.

¹⁹ Datos incluidos en la memoria de explotación de Aigües de Barcelona de 2019, publicada en el portal de transparencia de esta compañía:

https://www.aiguesdebarcelona.cat/documents/42802/481302/memo_integrada_navegable_2019_ES.pdf/ab048b06-dcff-a969-63e7-31e3bd96fba2?t=1595577880396

²⁰https://www.aiguesdebarcelona.cat/es/calculadora-del-agua?p_p_id=abwatercalculator&p_p_lifecycle=0&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&abwatercalculator_mvcRenderCommandName=%2Fview%2Fcalculadora&abwatercalculator_redirectURL=%2Fes%2Fcalculadora-del-agua

-Información sobre la huella hídrica²¹.

En el marco del proyecto Hidroweb, se ha desarrollado la herramienta Aquaprint (<https://hidrowebab.azurewebsites.net>), que incorpora una calculadora de huella hídrica —según el estándar de la Water Footprint Network— a la herramienta Carboweb, que hasta ahora ofrecía el cálculo de la huella de carbono.

El proyecto Hidroweb consiste, pues, en el desarrollo de una herramienta web de huella hídrica para la gestión de las infraestructuras del ciclo urbano del agua de Aigües de Barcelona. Además, ha permitido actualizar los resultados de la huella hídrica de las instalaciones que gestiona Aigües de Barcelona.

-Programas educativos:

- Programas educativos en el Museo de las Aguas.
- Programa «Compartimos un futuro». En colaboración con el Área Metropolitana de Barcelona, para concienciar sobre la responsabilidad en la utilización de recursos, el medio ambiente y, especialmente, el ciclo del agua.
- En el marco de Aqualogía, los alumnos de primaria, mediante experimentos y dinámicas con herramientas digitales en clase, se acercan al agua y se fijan en las distintas etapas de su ciclo integral, que incluye el natural y el urbano. De este modo, conocen mejor este recurso natural, toman conciencia de su importancia y aprenden a hacer un consumo responsable.
- Visitas guiadas antes de la Covid-19 para adultos y escolares a la estación de regeneración de agua y a las distintas estaciones depuradoras.

- The Zone of Hope: Se trata de una experiencia virtual para concienciar a la ciudadanía sobre los efectos del cambio climático. El proyecto ha puesto la innovación y la tecnología al servicio de la sensibilización ciudadana respecto a este problema ambiental. Después de casi 2 años, a finales de 2019, The Zone of Hope cerró puertas con un balance más que positivo: 50.000 visitantes y más de 300 escuelas con 8.000 alumnos. El proyecto ha sido reconocido en los Premios del Agua 2019 y con el premio Quatre Cantons, un galardón que la asociación 22@Network otorga anualmente a la mejor iniciativa de responsabilidad social corporativa.

- Como actuaciones para buscar la aceptación de recursos alternativos (agua regenerada), destacar la participación en el proyecto REGiREU, enmarcado dentro de la comunidad RIS3CAT²², con el objeto de generar conocimiento y desarrollar tecnología innovadora y competitiva que permita superar las principales barreras que limitan la implementación de la regeneración de aguas residuales urbanas e industriales. De las doce entidades participantes (seis empresas y seis agentes de I+D), Aigües de Barcelona ha participado en una tarea de estudio de metodologías que permitan identificar riesgos sanitarios del agua regenerada de forma preventiva con el objetivo de minimizarlos, controlarlos y reaccionar adecuadamente para garantizar una calidad óptima del agua regenerada, lo que refuerza la confianza del usuario final.²³

²¹ <https://www.aiguesdebarcelona.cat/es/web/guest/blog/portada/-/blogs/reducimos-nuestra-huella-hidrica>

²² El RIS3CAT es un programa de financiación de la Generalitat de Catalunya destinado a grandes agrupaciones de empresas y agentes del sistema de I+D+i para promover proyectos colaborativos de alto impacto en el ámbito de la innovación. Todos los proyectos RIS3CAT han sido cofinanciados por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

²³ <https://www.aiguesdebarcelona.cat/es/web/guest/blog/portada/-/blogs/el-camino-para-mejorar-el-control-del-agua-regenerada>

3.3. ¿Cuáles son los retos específicos a los que se enfrenta la población que vive en campos de refugiados, en las comunidades de acogida que absorben a refugiados y solicitantes de asilo o desplazados forzados, en los barrios marginales y en los asentamientos informales de las zonas urbanas y periurbanas? ¿Los trabajadores temporeros?

Es evidente que uno de los retos de los asentamientos ilegales es el acceso al agua, dado que en ellos no existe un servicio de agua domiciliario.

Las principales soluciones a este problema es la que puedan desempeñar los servicios sociales de los Ayuntamientos, o las Administraciones Públicas central y autonómica, entrado en su caso en juego los operadores de los servicios del agua cuando tales asentamientos son conocidos. En estos casos, Aigües de Barcelona se pone a disposición para encontrar soluciones que permitan mitigar estas situaciones.

Los reguladores son conscientes de la especial atención que requiere la falta de acceso al agua destinada al consumo humano de determinados grupos como los refugiados, las comunidades nómadas, las personas sin hogar y las culturas minoritarias como los gitanos e itinerantes.

En este sentido, a nivel Europeo, recientemente se ha aprobado la Directiva (UE) 2020/2184, de 16 de diciembre de 2020 relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano, en la que se determina que conviene que los Estados miembros presten especial atención a los colectivos vulnerables y marginados adoptando las medidas necesarias para mejorar el acceso al agua destinada al consumo humano de estos grupos, siendo importante que estos grupos incluyan a los refugiados, las comunidades nómadas, las personas sin hogar y las culturas minoritarias como los gitanos e itinerantes, sean sedentarios o no. E indicándose que, aunque las medidas se dejan a la apreciación de los Estados miembros, podrían incluir, por ejemplo, la oferta de sistemas de suministro alternativos, como dispositivos de tratamiento individuales, el suministro de agua mediante depósitos (camiones y cisternas), y la instalación de las infraestructuras necesarias para los campamentos.

Al respecto España ha comenzado la tarea de transponer esta directiva a su ordenamiento jurídico, aunque dispone de plazo hasta el 12 de enero de 2023.

Asimismo, existen estudios sobre la vivienda y población gitana (2015) realizados por la Administración General del Estado. En ellos, la Administración propone medidas para afrontar entre otros el problema del acceso al agua.²⁴

3.4. Además de los grupos mencionados que han sido identificados como brechas en la investigación del Relator Especial hasta el momento, ¿a qué otros grupos y población se debe dar prioridad debido al aumento de la vulnerabilidad que ha creado la COVID19?

El AMB, titular del servicio, en mayo de 2018 determinó como prioritario proteger el colectivo que no tiene derecho uso sobre el hogar en el que habita. Así el AMB autorizó expresamente mediante decreto a Aigües de Barcelona para realizar contrataciones de suministro provisionales y excepcionales a personas en situación de emergencia social, constatada por servicios sociales, que no tenían titularidad sobre la vivienda. Estos supuestos podrían verse incrementados a resultas de la crisis económica y social que la pandemia ha provocado.

²⁴<https://www.mscbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/PoblacionGitana/docs/ResumenEjecutivoEstudioViviendaPG2015.pdf>

Políticas públicas

4. En los países donde su organización trabaja, ¿qué medidas se han tomado a través de políticas públicas, y otras leyes centradas en aumentar la resiliencia y sostenibilidad ("Building Back/Forward Better") para hacer frente al incremento de las vulnerabilidades que afectan a individuos y grupos por la pandemia?

Más allá de lo ya apuntado y como se expone con más detalle en la pregunta II.4.1, en el área metropolitana de Barcelona se está trabajando en la extensión y consolidación del suministro de agua regenerada, como medida para garantizar la resiliencia.

En este sentido, destacar también que el Gobierno de la Generalitat ha aprobado el informe "Next Generation Catalonia" con la propuesta provisional de proyectos catalanes candidatos a obtener recursos del fondo Next Generation EU, y el sexto de la lista es el proyecto de la racionalización del uso del agua en la región metropolitana de Barcelona.²⁵

El proyecto está compuesto por 3 subproyectos:

- La modernización de los regadíos: con el objeto de permitir un uso más eficiente del agua, adaptar los cultivos al cambio climático y mejorar las condiciones socioeconómicas en las explotaciones.
- La mejora de la resiliencia del abastecimiento del agua en la metrópolis de Barcelona: y ello de manera compatible con la Directiva marco del agua, y aplicando los principios de economía circular y buscando la neutralidad desde el punto de vista de las emisiones de CO².
- La garantía del abastecimiento de agua a partir de la desalinización con energías renovables: consistente en la instalación de la nueva ITAM Foix para la desalinización del agua de mar en la zona de Cubelles y que estará destinada a dotar de más abastecimiento y reducir la presión de los acuíferos.

4.1. ¿Qué conclusiones pueden extraerse de la respuesta a la COVID-19 en relación al aumento de la protección social y la resiliencia de cara a potenciales crisis futuras de salud pública?

Una conclusión importante que se puede extraer en el caso de España respecto a la respuesta dada a la Covid-19, es la ejemplar actuación de los operadores de servicios de agua, como Aigües de Barcelona, que ha garantizado en todo momento la continuidad y la calidad del servicio, y en particular el acceso al servicio a las personas más vulnerables, a pesar de no contar con ningún tipo de ayudas públicas específicas. Ello ha sido reconocido por el Secretario de Estado de Medio Ambiente (MITERD) en varias ocasiones, en declaraciones públicas.²⁶

No obstante, lo aprendido a raíz de esta crisis sanitaria también debe utilizarse para concienciarse de la necesidad de tener mecanismos de sostenibilidad e invertir en la transformación de las infraestructuras para garantizar la resiliencia del servicio. Y es que la resiliencia del servicio depende de las inversiones se lleven a cabo en los próximos años, y en particular de la capacidad de impulsar el agua regenerada como una fuente más de abastecimiento de agua.

²⁵<https://cronicaglobal.lespanol.com/business/proyectos-catalanes-fondos-europeos-next-generation-440202-102.html>

https://www.accio.gencat.cat/web/.content/01_Serveis/innovacio/1-innovacio-empresarial-rd/eu-recovery-plan/next-generation-catalonia.pdf

²⁶ <https://www.iagua.es/blogs/santiago-lafuente/era-post-covid-19-aprovechemos-momento-verdad-sector-agua>

4.2. ¿Qué medidas se han tomado para garantizar el agua, el saneamiento y la higiene como parte del fortalecimiento de la política de salud pública? ¿Qué impacto (si lo hay) tuvieron las medidas de protección frente a la COVID-19 en cuestiones relacionadas con los derechos humanos al agua y al saneamiento, como proyectos relacionados con la higiene menstrual?

Respecto a las medidas tomadas para garantizar el agua, el saneamiento y la higiene como parte del fortalecimiento de la política de salud pública, indicar que, como ya se ha expuesto en la pregunta I.1, el Gobierno declaró los servicios del agua como servicios esenciales para garantizar la continuidad y regularidad en su prestación (Orden SND/274/2020, de 22 de marzo).

Por otra parte, no se tiene conocimiento que en España las medidas de protección frente a la Covid-19 hayan tenido un impacto en los proyectos de higiene menstrual.

4.3. En su opinión, y haciendo referencia tanto medidas a corto como a largo plazo ("Building Back/Forward Better") ¿qué áreas no han sido abordadas o requieren mayor atención?

Como ya se ha apuntado, en estos momentos una de las áreas que requiere mayor atención es el agua regenerada como fuente de abastecimiento de agua para asegurar la resiliencia del servicio, y en particular la inversión necesaria asociada para la producción y suministro de agua regenerada, especialmente en los usos no de boca.

También se deben centrar esfuerzos para implementar medidas de economía circular para garantizar la resiliencia y sostenibilidad del servicio. Es importante llevar a cabo aquellas inversiones que permitan que todas las infraestructuras, tanto de potabilización, saneamiento como de depuración sean gestionadas bajo principios y mecanismos de economía circular.

En este sentido, el sector de operadores de agua urbana viene advirtiendo y reportando el incremento anual del déficit de inversión en renovación de infraestructuras públicas. España está muy retrasada, respecto a otros países europeos, en relación con la aplicación de presupuestos de inversión sobre el agua (en ratios homogéneos como porcentaje sobre el PIB o "per cápita").

4.4. En su opinión, ¿los gobiernos nacionales/regionales/locales han respondido de forma adecuada la crisis desencadenada por pandemia a través de las políticas de protección?

En lo que atañe a los servicios del agua, existen diferentes ámbitos respecto a los que analizar la respuesta de los gobiernos:

- En lo que respecta a los medios de protección: se debe indicar que desgraciadamente el Gobierno no pudo facilitar al sector medios de protección (EPI, mascarillas, buzos, guantes, desinfectantes, etc.) sanitario o higiénico durante la fase aguda de la pandemia.
- En cuanto a las ayudas recibidas: lo cierto es que, a pesar del impacto económico en los servicios del agua, debido por una parte a unos menores ingresos para hacer frente a los costes, debido al parón de las actividades turísticas, comerciales e industriales y, por otra parte, a la asunción de los mecanismos de asequibilidad para los ciudadanos, el sector no ha contado con ningún tipo de ayudas públicas.
- En cuanto a las políticas de protección de los colectivos vulnerables en líneas generales se considera que se ha actuado correctamente.

Aunque, por ejemplo, en plena pandemia los servicios sociales se han visto desbordados y, en muchas ocasiones, sin las herramientas necesarias para emitir

informes/valoraciones. No obstante, Aigües de Barcelona, ha estado en continua colaboración con los servicios sociales priorizando la necesidad social a la formalidad documental.

Además, en el ámbito de operación de Aigües de Barcelona, se debe hacer referencia a la inoportunidad de la entrada en vigor en plena pandemia de la tasa de recogida de residuos generados en los domicilios particulares, aprobada por el Ayuntamiento de Barcelona, a recaudar también a través de la factura del agua.²⁷ Lo cual lógicamente generó un gran malestar en la población, que vio incrementados los recibos del agua en una situación delicada económicamente como consecuencia de las medidas adoptadas para hacer frente a la Covid-19.

II. CUESTIONARIO CAMBIO CLIMÁTICO Y DERECHO HUMANO AL AGUA Y SANEAMIENTO

Impactos en grupos específicos

1. En su experiencia, ¿Cómo los impactos del cambio climático dificultan el cumplimiento de los Derechos Humanos al Agua y Saneamiento, especialmente en los grupos en situación de vulnerabilidad? ¿Puede identificar grupos específicos que hayan aumentado su vulnerabilidad en materia de abastecimiento y saneamiento debido al cambio climático (sequías, inundaciones, desertificación)? (por ejemplo, mujeres, personas en asentamientos, refugiados, indígenas, etc) ¿puede proporcionar algunos estudios de caso, estadísticas o ejemplos específicos?

El nivel de riesgo de los impactos del cambio climático depende de la ubicación geográfica y de los niveles de desarrollo y vulnerabilidad. En cuanto a la vulnerabilidad, según el Tercer Informe de Cambio Climático en Catalunya los niños y niñas, personas ancianas, personas con patologías anteriores y la población de baja situación socioeconómica son los grupos con mayor riesgo de sufrir los efectos del cambio climático. Sin embargo, si se habla específicamente del cumplimiento de los Derechos Humanos al Agua y Saneamiento, ningún grupo de personas, en el ámbito de actuación de Aigües de Barcelona ha aumentado su vulnerabilidad en materia de abastecimiento y saneamiento debido al cambio climático.

2. ¿Qué pasos y medidas están considerando para incluir en sus proyectos a los grupos en situación de vulnerabilidad? ¿Puede proporcionar estudios de caso, estadísticas o ejemplos específicos?

Como ya se ha expuesto en anteriores preguntas (en particular ver pregunta I.2.1), Aigües de Barcelona lleva tiempo poniendo en práctica mecanismos de asequibilidad para garantizar el acceso a los servicios del agua a los consumidores vulnerables que no pueden asumir el pago de las facturas y un ejemplo de ello es la reciente tarifa social que se ha propuesto para su aprobación al AMB (referida más arriba en el punto I.2.1).

3. ¿Qué iniciativas y proyectos a nivel regional/local se han puesto en marcha para tener en cuenta la voz y los conocimientos de los grupos en situación de vulnerabilidad a la hora de diseñar soluciones frente al cambio climático (sequías, inundaciones, desertificación) sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento? ¿Qué mecanismos de participación se están activando? ¿Puede aportar estudios de caso, estadísticas o ejemplos concretos?

²⁷https://www.metropoliabierta.com/informacion-municipal/colau-tasa-residuos-plena-pandemia_27386_102.html

Aigües de Barcelona cuenta con diversos mecanismos para tener en cuenta la voz y los conocimientos de los diferentes grupos de relación, entre los que también se encuentran los grupos en situación de vulnerabilidad.

Por un lado el “Foro de Diálogo con el 3er Sector”, el cual se lleva a cabo dos veces al año y en el que se informa a todas las entidades que forman parte, entre las que también hay representantes de entidades de personas en situación de vulnerabilidad y otras entidades sociales, sobre cuáles son las acciones, proyectos e iniciativas que se están llevando a cabo y que se pretenden impulsar, para conocer su opinión y recoger todas sus aportaciones.

También cada dos años se lleva a cabo un estudio de materialidad en el que a todos los grupos de relación de Aigües de Barcelona (clientes, ciudadanía, trabajadores, administración, regulador, proveedores, etc) se les pregunta sobre cuáles son los temas prioritarios en términos de Materialidad (según una clasificación previa de estos) para cada uno de ellos. Lo hacemos mediante encuestas, entrevistas personales y focus grup que nos permiten conocer con mayor detalle no solo la clasificación de los temas sino aportaciones cualitativas respecto a todos los ámbitos del servicio. Las entidades sociales también son uno de nuestros grupos de relación a partir del cual conocer de primera mano las necesidades de los diferentes grupos en situación de vulnerabilidad.

Aigües de Barcelona también organiza charlas temáticas, de forma conjunta con otras entidades y con la participación de la Fundación Agbar, para los colectivos más desfavorecidos, como las familias vulnerables, las personas con discapacidad, los parados y los jubilados. El objetivo es transmitir a la ciudadanía la sensibilidad de Aigües de Barcelona sobre la importancia del agua y el impacto de la actividad de las personas en el medio ambiente, pero también informamos sobre las ayudas que Aigües de Barcelona y la Fundación Agbar ponen al alcance de estos colectivos.

Durante el año se realizan diferentes estudios de satisfacción para conocer el nivel de cumplimiento de expectativas que tienen los usuarios respecto al servicio que presta Aigües de Barcelona, analizando los puntos fuertes y las áreas de mejora del servicio. Según datos del 2019 el índice de satisfacción de los clientes es de 7.75 puntos sobre un total de 10²⁸, con un 87,6 % de clientes que vieron superadas o cubiertas sus expectativas iniciales y más de la mitad de los clientes puntuaron a la empresa con un excelente.

También se realizan visitas a entidades asociativas con el objetivo de abrir un canal de diálogo con el tejido asociativo para poder discutir sobre asuntos relacionados con el agua que les puedan preocupar. Así mismo, se presta información sobre la factura del agua, el Fondo de Solidaridad y todas las bonificaciones y medidas existentes para garantizar la accesibilidad a los colectivos más vulnerables.

Asimismo, se realizan reuniones o formaciones para los técnicos de servicios sociales de los ayuntamientos.

²⁸<https://www.aiguesdebarcelona.cat/es/web/ab-corporativa/encuestas-de-satisfaccion-a-los-clientes.-servicio-basico>

El impacto de las sequías en disponibilidad y calidad

4. Durante los ciclos de sequía, cuando los efectos del cambio climático tienden a intensificarse en frecuencia y duración, las reservas de agua deberían estar monitorizadas y previstas, y se debería priorizar el uso doméstico, para beber y uso personal, garantizando el derecho humano al agua, especialmente a los grupos que sufren situaciones de vulnerabilidad. Del mismo modo, se debería prever el impacto negativo sobre la calidad de aguas, por concentración de contaminantes a reducirse los caudales de dilución. En este contexto, para que las estrategias de adaptación al cambio climático garanticen el acceso de la población al suministro seguro de agua potable y saneamiento:

4.1. Según su experiencia, ¿considera que a nivel nacional/regional y local existe una estrategia de prevención de la sequía con una planificación hidrográfica que garantice el suministro de agua de calidad, especialmente a los colectivos en situación de vulnerabilidad? ¿qué debilidades considera que existen en las estrategias de prevención de la sequía? ¿puede aportar algunos estudios de caso, estadísticas o ejemplos concretos?

Como ya se ha apuntado en la pregunta I.3.2, en la zona operacional de Aigües de Barcelona existe una planificación hidrológica que prevé situaciones de escasez, definiendo diferentes niveles de alerta y/o alarma. Esta planificación está orientada a la reducción del consumo y, en menor medida, a la disponibilidad y tratamiento de caudales alternativos.

En este sentido, la gestión integral de los recursos hídricos a nivel de cuenca para afrontar situaciones de escasez (en nuestra zona operacional se estima un déficit de 5hm³/año a corto plazo) requiere de la adaptación de la infraestructura de gestión de estos recursos para lograr una mayor disponibilidad y aprovechamiento, así como, garantizar su calidad debido al empeoramiento que sufrirán por concentración de contaminantes.

No obstante, no se debe repercutir toda la solución a la gestión de la demanda, debiendo adaptar la obtención de recursos alternativos tanto en época de escasez como en situación de normalidad, que permita preservar este recurso.

La definición e implementación de esta adaptación de las infraestructuras debe estar basada en una visión global que permita la gestión integral del recurso superficial, el recurso subterráneo y el recurso regenerado. Este último, dada su circularidad, influye positivamente en la sostenibilidad de todo el sistema y debe ser potenciado y priorizado, ya que permite preservar los otros dos recursos de origen natural para que se pueda conservar el ecosistema.

En el caso de Aigües de Barcelona, como se ha apuntado ya, de las cinco plantas depuradoras en el ámbito del río Llobregat, tres (EDAR Baix Llobregat, EDAR Gavá-Viladecans y EDAR Sant Feliu) tienen tratamiento terciario para la regeneración de las aguas y redes de distribución para su suministro.

Asimismo, a raíz de las autorizaciones del ente regulador, en el área metropolitana de Barcelona se está trabajando en la extensión y consolidación del suministro de agua regenerada para usos:

- ambientales: recarga del acuífero.
- agrícolas: riego.
- urbanos: riego de parques y jardines, limpieza de alcantarillado, limpieza de calles.
- domésticos: descarga de aparatos sanitarios.
- industriales: agua de proceso, sistema contra incendios, limpieza vehículos.
- prepotable: suministro a la ETAP Sant Joan Despí.

Empezando ya a desarrollarse algunos proyectos:

- Entre el 1 de junio y el 31 de julio de 2019 se llevó a cabo la aportación de agua regenerada al azud de Molins de Rei, proveniente de la estación de regeneración de agua de la depuradora del Llobregat. La actuación fue impulsada por el Departamento

de Territorio y Sostenibilidad a través de la Agencia Catalana del Agua (ACA), en colaboración con el Área Metropolitana de Barcelona (AMB), el Departamento de Salud y Aigües de Barcelona como operador. El agua regenerada aportada complementó el caudal del río Llobregat, con una contribución máxima del 50%, con el fin de poder valorar los efectos sobre el tramo bajo del curso fluvial y sobre los usos allí emplazados.

Habiéndose recibido recientemente la indicación del ACA para incrementar el caudal de aguas regeneradas a abocar al río Llobregat, de 1 m³/s a 2 m³/s.

- Se está elaborando un Plan de seguridad y análisis del riesgo para el uso para descargas de aparatos sanitarios domésticos en el polígono la Marina del Prat Vermell.
- Se está elaborando el proyecto de infraestructura para suministrar agua regenerada a la Zona Franca y al polígono Marina Prat Vermell.
- Se está realizando un piloto para suministrar agua regenerada al Aeropuerto del Prat.
- Se está realizando una prueba para el suministro de agua regenerada en la ETAP de Sant Joan Despí para su potabilización.
- Se está trabajando para mejorar y ampliar la producción y distribución de agua regenerada de la ERA Gavà-Viladecans

Además, para afrontar el cambio climático ello debe realizarse con tecnología e infraestructura sostenible. Es decir, tecnología que permita realizar los procesos del ciclo integral del agua (potabilización, distribución, recolección y depuración) de manera sostenible y por lo tanto que sean autosuficientes energéticamente, que tiendan al residuo cero y que minimicen el impacto (social y ambiental) en el entorno. Buena muestra de ello son las Ecofactorías en implantación por Aigües de Barcelona.

Asimismo, entre muchos otros, algunos de los principales proyectos de Aigües de Barcelona que persiguen este objetivo son²⁹:

- **IMAQUA**: es un proyecto para desarrollar herramientas de control y vigilancia que permitan una gestión integral del agua, desde la captación hasta el punto de consumo, para asegurar la calidad y minimizar las pérdidas durante la distribución.

Gracias a este proyecto, se espera reducir el tiempo de detección de contaminantes en un 30%; mejorar la efectividad en la caracterización de contaminantes en las aguas mediante el uso de muestreadores pasivos y medidas continuadas; mejorar la calidad del agua de la red de distribución mediante la supervisión de parámetros de control, incluyendo parámetros de calidad; reducir en un 10% los caudales incontrolados de las redes de distribución de agua potable, e incrementar en un 15% la eficiencia en la gestión de recursos a lo largo de la cadena de abastecimiento y distribución de agua con el uso de herramientas de visualización y adquisición de conocimiento de los gestores.

- **Sant Feliu Reuse II**: es un proyecto demostrativo de reutilización que busca contribuir al modelo de economía circular constatando las garantías de calidad, cantidad e impacto ambiental que tiene el uso de agua regenerada. Se ha trabajado en la reformulación del sistema de tratamiento terciario de la ERA de Sant Feliu de Llobregat, operada por Aigües de Barcelona, para una potencial reutilización de agua para usos industriales y municipales en la zona. Para ello, se ha instalado una planta piloto que ha permitido validar las tecnologías óptimas (ultrafiltración y filtración bicapa a presión), desde un punto de vista técnico y económico, para satisfacer la demanda de

²⁹ Para más detalle consultar la memoria de sostenibilidad, la memoria de innovación y la memoria integrada de 2019.

<https://www.aiguesdebarcelona.cat/es/web/ab-corporativa/informes-de-seguimiento-y-publicaciones>

agua regenerada en Sant Feliu de Llobregat, así como las potenciales demandas futuras.

- **Gavà Circular:** es un proyecto que busca consolidar la ciudad de Gavà como municipio implicado en los principios de la economía circular mediante el desarrollo de nuevos modelos de consumo y producción, el uso de energías renovables, la prolongación del ciclo de vida de los productos, la reutilización y la ecoinnovación.

El proyecto ha puesto en práctica la medida relacionada con el fomento de las aguas regeneradas de la EDAR de Gavà-Viladecans para usos no potables urbanos, industriales y agrícolas. El Ayuntamiento de Gavà, después de los resultados de impacto obtenidos en la primera fase del proyecto, asume el compromiso de subvencionar las acciones orientadas a la transición energética de las empresas del municipio y al cierre del círculo de los residuos. La iniciativa ha sido finalista de los premios del Congreso Nacional de Innovación y Servicios Públicos en la categoría de proyecto de responsabilidad social corporativa y alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Sin embargo, debe señalarse que, aun habiendo planes y proyectos de adaptación de estas infraestructuras, su ejecución se ve dificultada por la elevada financiación que se requiere y por la necesidad de acuerdo entre las diferentes administraciones.

4.2. Desde su experiencia, ¿considera que las medidas previstas en los planes de emergencia por sequía son suficientes y adecuadas para garantizar la prioridad del suministro de agua en los hogares y para usos personales y domésticos, especialmente para quienes están en situación de vulnerabilidad? Si no es así, ¿puede describir los retos actuales para que estas medidas sean efectivas?

Los planes de emergencia prevén garantizar el suministro para usos personales y domésticos. Actualmente se encuentra en proceso de redacción y aprobación de los planes de sequía, según previsto por el Plan especial de actuación en situación de alerta y eventual sequía aprobado por Acuerdo de Gobierno de la Generalitat de Catalunya ACORD GOV/1/2020, de 8 de enero.

Debe tenerse en cuenta, como ya se ha apuntado en la pregunta I.3.2 que en España, el uso de agua para consumo humano es el uso prioritario tal como establece el texto refundido de nuestra Ley de Aguas, lo que implica que ante situaciones de escasez o sequía, es el uso que se protege frente al resto de usos.

4.3. ¿Ha identificado zonas, barrios o poblaciones en situación de vulnerabilidad que estén expuestas a la escasez de agua en periodos de sequía? Si es así, según su experiencia, ¿considera que los gobiernos – central, regional y/o local - están aplicando políticas públicas que garanticen la disponibilidad de agua de calidad en estos casos? ¿Puede dar ejemplos concretos?

En el ámbito operacional de Aigües de Barcelona no existen diferencias entre zona geográficas, todas tienen el mismo nivel de riesgo. Es una zona sometida a períodos de sequía cíclicos.

Siendo ello así, el estrés hídrico de la zona exige la consolidación, entre otras medidas, de las regeneradas y su distribución en este ámbito.

El impacto de las inundaciones en la disponibilidad y calidad del agua

5. Las inundaciones causadas por lluvias torrenciales y crecidas de ríos, aparte de provocar riesgos para las vidas de las personas afectadas, inundaciones de viviendas, destrucción de cultivos y diversos daños económicos, tienen impactos significativos en los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento. A menudo, el suministro de agua doméstica queda contaminado, o las instalaciones de suministro quedan afectadas, lo que conlleva cortes en el suministro de agua potable. Las estaciones de saneamiento tienden a bloquearse cuando reciben los drenajes de esas lluvias torrenciales junto con el agua de los retornos domésticos e industriales, lo que provoca vertidos directos sin depurar. Es especialmente preocupante el riesgo de que las estaciones de saneamiento, situadas cerca de los ríos, se inunden indefinidamente. En ocasiones, un aumento en el nivel de los ríos y el drenaje masivo de aguas pluviales generan inundaciones de aguas negras urbanas desde el alcantarillado, que incluso llegan al interior de las viviendas. En este contexto, para que las estrategias de adaptación al cambio climático garanticen que la población tiene acceso a agua potable y saneamiento seguros:

5.1. Según su experiencia, ¿cuáles son los puntos de mejora que es necesario incluir en los planes de ordenación territorial y urbana ante los riesgos de inundación para minimizar la vulnerabilidad de las poblaciones y garantizar los derechos humanos al agua y al saneamiento?

Lo primero es tener un buen conocimiento del comportamiento del sistema de saneamiento en su conjunto (colectores, estaciones de bombeo, estación depuradora y aliviaderos al medio), incidiendo especialmente en la capacidad disponible ante posibles eventos causados por lluvias torrenciales. Para ello es del todo indispensable disponer de Planes Directores integrales del conjunto de las infraestructuras que conforman el sistema. Estos planes son indispensables para:

- Saber las actuaciones necesarias para conseguir el óptimo funcionamiento del sistema de manera que se aproveche la máxima capacidad y se reduzcan los vertidos de aguas residuales a los medios receptores.
- Realizar una gestión conjunta de los diferentes elementos e infraestructuras que configuran el sistema de forma que se consiga un rendimiento óptimo del mismo.
- Priorizar las actuaciones en el tiempo de manera que se pueda actuar en función de los daños previsibles.
- Establecer las condiciones de diseño de las redes de saneamiento de los nuevos ámbitos urbanizables y las condiciones y características de las conexiones a realizar al sistema general.
- Establecer las características y las condiciones en las que se podrán realizar vertidos a los medios receptores ya sea por la red de pluviales en caso de redes separativas, o en los puntos de alivio en caso de redes unitarias y/o separativas. Estas condiciones vendrán reforzadas por las Normas Técnicas que se están redactando des del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Estas Normas Técnicas tienen como principal objetivo especificar los procedimientos de diseño de las obras e instalaciones para la gestión de las aguas de escorrentía ya sea en redes de pluviales o en redes unitarias.

En los planes de ordenación territorial es necesario implantar sistemas de drenaje sostenible (SUDS) para minimizar y/o laminar el agua de escorrentía que llega a las redes de saneamiento y a las estaciones depuradoras. Como ejemplos de SUDS fácilmente implantables se pueden mencionar cubiertas ecológicas, zanjas filtrantes, pavimentos parcialmente permeables, etc.

Y también disponer de un sistema de tratamiento en los aliviaderos de manera que se minimice el vertido de contaminación a los medios en episodios de lluvias torrenciales (mallas, rejillas, tamicos, depósitos reguladores, etc).

5.2. ¿Qué medidas deberían tomarse para evitar el bloqueo de las estaciones de saneamiento, las inundaciones por desbordamientos fluviales o las inundaciones negras desde la red de alcantarillado?

Para evitar las inundaciones por desbordamientos fluviales se debe:

- Lo primero tener un sistema de alerta a lo largo del curso fluvial de manera que se puedan prever las crecidas de los ríos con suficiente antelación que permitan tomar medidas protectoras con tiempo suficiente.
- Tener un conocimiento exhaustivo de los diferentes procesos que conforman la línea de tratamiento lo que permitirá: (i) ver cuáles son las partes más vulnerables a las inundaciones; y (ii) ver cuáles son los procesos que provocan mayores daños en caso de dejar de funcionar.
- Este conocimiento combinado con el sistema de alertas, permitirá proponer un plan con diferentes actuaciones en función de los niveles de inundación que se prevean.
- Realizar una colocación de compuertas o mecanismos similares en los puntos de retorno del agua tratada y/o en los aliviaderos al medio fluvial de manera que en situación de crecida se evite la entrada de agua fluvial por ellos.
- En estaciones situadas en parcelas inundables debería diseñarse diques o muros de contención de manera que se pudiera canalizar el curso fluvial

Para evitar las inundaciones negras es necesario realizar una gestión integral del sistema de saneamiento de manera que se aproveche al máximo la capacidad del mismo, impidiendo la llegada de un caudal superior de agua residual del que es capaz de tratar la estación depuradora.

Para ello será necesario disponer de diferentes elementos a lo largo de la red que permitan su gestión:

- Sensores que indiquen el comportamiento de la red (sensores de nivel, sensores de humedad, etc).
- Actuadores que permitan optimizar la capacidad de la red (compuertas, derivaciones, etc).
- Estructuras de regulación que permitan realizar una laminación de los caudales transportados por la red.

5.3. Según su experiencia, ¿considera que los planes de emergencia para los barrios y grupos en situación de mayor vulnerabilidad ante inundaciones son adecuados y eficaces para garantizar los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene a esas poblaciones, tanto en sus viviendas como en las posibles circunstancias de evacuación, si esta fuera precisa? Si no es así, ¿qué mejoras considera necesarias?

En nuestra zona operacional la administración de cuenca vigila y garantiza planes de emergencia ante inundaciones para nuevas infraestructuras.

Además, conviene señalar que las Administraciones, con la colaboración de los operadores de los servicios del agua, están apostando por la investigación en las condiciones medias y extremas de escenarios de cambio climático, entre ellas las inundaciones. Un ejemplo se encuentra en el proyecto BINGO³⁰, un proyecto europeo de investigación financiado por la Unión Europea y liderado por el Laboratorio de Ingeniería Civil de Portugal. En el marco de este proyecto, se han analizado seis áreas de toda Europa a través de sus casos de estudio: río

³⁰ <http://projectbingo.eu/>

Tajo (Portugal), Badalona (España), montañas Troodos (Chipre), cuenca del río Wupper (Alemania), Veluwe (Holanda) y Bergen (Noruega).

En términos generales, los principales resultados del proyecto han sido el desarrollo de predicciones y proyecciones climáticas mejoradas y adaptadas a la escala local, el análisis integrado de los impactos según los escenarios de cambio climático en el ciclo del agua y la mejora del diálogo entre los distintos actores involucrados en el ciclo del agua.

Concretamente, en el marco de este proyecto, la Dirección de Drenaje Urbano y Resiliencia de Aquatec (SUEZ Advanced Solutions) ha liderado el caso de estudio de Badalona, centrado en la evaluación y la mitigación de los impactos del cambio climático (para escenarios futuros a corto y largo plazo) en el drenaje urbano para aumentar la resiliencia urbana de la ciudad de Badalona ante los episodios de inundaciones urbanas y descargas del sistema de saneamiento. La colaboración con actores locales relevantes, como el Ayuntamiento de Badalona, el Área Metropolitana de Barcelona y Aigües de Barcelona, ha permitido entender y analizar de forma adecuada los problemas locales, así como enfocar las medidas de adaptación de acuerdo con sus necesidades.

El impacto de la desertificación en la disponibilidad y calidad del agua

6. El incremento de las temperaturas y de la variabilidad pluviométrica provocado por el cambio climático aceleran y agravan la desertificación en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas. Dicha desertificación incrementa las escorrentías y por tanto el riesgo de inundaciones (con sus consecuencias en el suministro de agua y el saneamiento); al tiempo que acarrea una menor infiltración en los acuíferos, lo que afecta a la disponibilidad de agua. Por último, el riesgo de incendios es cada vez mayor, lo que aumenta el riesgo de erosión y desertificación de las zonas quemadas.

6.1. Según su conocimiento, ¿qué pasos y medidas se están dando para garantizar el suministro continuo de agua y saneamiento en caso de desertificación, especialmente para los grupos en situación de vulnerabilidad?

Para evitar reiteraciones, nos remitimos a las medidas ya indicadas en las preguntas I.3.2, I.4 y II.4.1 y II.4.3.

Además de lo anterior, conviene hacer mención, entre otros, al proyecto RESCCUE³¹, que tiene por objeto enseñar a las ciudades de todo el mundo a ser más resilientes ante futuros escenarios producidos por el cambio climático mediante la generación de modelos y herramientas específicos que puedan aplicarse a varios tipos de ciudades, con diferentes presiones del cambio climático. El proyecto está constituido por 18 socios, entre los que se encuentra el Ayuntamiento de Barcelona, y ha contado con la participación de Aigües de Barcelona.

En el marco de este proyecto se ha trabajado para planificar la resiliencia urbana desde un enfoque multisectorial, teniendo en cuenta las interdependencias de los servicios urbanos en distintos escenarios climáticos (periodos de sequía, olas de calor, inundaciones), tanto actuales como futuros, para ayudar a las ciudades a priorizar las acciones que eviten o minimicen el riesgo y los daños climáticos asociados.

En este sentido, se han cuantificado las pérdidas asociadas a los daños por inundaciones y sequías en la ciudad de Barcelona y se han comparado con los daños que habría en el futuro si se implementaran las medidas de resiliencia.

El proyecto RESCCUE también ayudará a las ciudades que quieran elaborar un plan de resiliencia propio, ya que propone medidas y soluciones específicas para mejorar la resiliencia

³¹ <https://toolkit.resccue.eu/>

de los servicios urbanos —agua, energía, transporte, residuos, telecomunicaciones— y elabora estrategias para evaluar su eficacia.

6.2. ¿Hay políticas de información y de participación ciudadana que integren los derechos humanos en la lucha contra la desertización?

Más allá de las políticas que se llevan a cabo desde las Administraciones públicas, Aigües de Barcelona está comprometida con la acción por el clima, y en particular en la lucha contra los efectos que el cambio climático está teniendo en el régimen de lluvias y la disponibilidad de agua en muchos lugares del planeta. Y es que el aumento de las temperaturas y la disminución de las precipitaciones reducen el volumen de agua en los depósitos naturales y en los embalses, y el aumento del nivel del mar afecta a la calidad de los acuíferos.

Como se ha ido explicando a lo largo del cuestionario, algunos de los compromisos de Aigües de Barcelona contra el cambio climático son:

- Implantar un nuevo modelo de explotación del ciclo del agua basado en la economía circular y el cuidado del entorno natural de las instalaciones.
- Cerrar el ciclo urbano del agua con el impulso de la reutilización y la regeneración, y fomentar las nuevas tecnologías para el ahorro y para un uso más eficiente del agua.
- Reducir el consumo de energía y de las emisiones, incorporando las fuentes de energía locales y renovables, y fomentando la producción para autoconsumo.
- Impulsar la investigación y la innovación para reducir el impacto de la actividad y mejorar la sostenibilidad.
- Sensibilizar sobre el valor del agua y el potencial de actuación individual y colectivo a favor de la sostenibilidad y la protección del clima.

Materializándose en actuaciones concretas, que se recogen y exponen con detalle en diferentes los documentos puestos a disposición de toda la ciudadanía a través del portal de Transparencia³²:

- Desde 2012 Aigües de Barcelona calcula la huella de carbono, revisada y verificada de acuerdo con la norma ISO 14064. En 2020 hemos reducido nuestras emisiones en un 54% respecto al 2015.
- Adhesión de Aigües de Barcelona al «Programa de acuerdos voluntarios para la reducción de las emisiones de gases con efecto invernadero» de la Oficina Catalana del Cambio Climático.
- Además de la huella de carbono, también calculamos la huella hídrica con Aquaprint.
- Medidas en movilidad sostenible: la transición de la flota de vehículos de Aigües de Barcelona convencionales hacia coches 100% eléctricos y la transformación de las infraestructuras de los edificios, desde 2014, con una flota total de 145 vehículos en 2020.
- Medidas de economía circular: En Aigües de Barcelona priorizamos la optimización de todos los recursos necesarios para llevar a cabo la actividad y dar un segundo uso a los residuos que pueden convertirse en un recurso energético más limpio. Además de trabajar en la minimización de la generación y valorización de residuos, nos centramos en reutilizarlos, con un doble objetivo: reducir el volumen de residuos gestionados y reducir el consumo de recursos no renovables. En 2020, se valorizó el 93,24% de los residuos gestionados en las depuradoras (EDAR) y el 44,43% de los residuos gestionados en estaciones de tratamiento de agua potable (ETAP). Como actuaciones destacadas: la transformación de las depuradoras en ecofactorías, se espera que la

³² <https://www.aiguesdebarcelona.cat/es/web/ab-corporativa/informes-de-seguimiento-y-publicaciones>

primera se haga realidad en 2021, con el proyecto llevado a cabo en la EDAR Baix Llobregat principalmente en el vector agua (reutilización) y la energía (eficiencia y producción) y la segunda, la reutilización de las tierras extraídas de las zanjas de las obras un proyecto pionero llevado a cabo con uno de nuestros contratistas, y con la colaboración de la administración local, este proyecto se consolidó en 2020 alcanzando el 81,5% de reutilización.

- **Energía eficiente y renovable:** Cabe destacar una captura energética acumulada por encima de 6 GWh hasta septiembre de 2020, debido a mejoras en la explotación de los procesos de saneamiento. Además, se ha elaborado un plan para levantar oportunidades para la generación de energía verde de origen fotovoltaico. El proyecto ha trabajado en la viabilidad de la generación fotovoltaica en las instalaciones operativas del ciclo del agua, con el objetivo de reducir la dependencia energética de Aigües de Barcelona a través de la generación de autoconsumo. Como actuación destacada, se han instalado placas solares térmicas para la producción de agua caliente sanitaria, diseñadas para cubrir el consumo de agua caliente específica para cada instalación.
- **Protección del litoral, la naturaleza y la biodiversidad:** Evitar impactos negativos en el medio marino también es una prioridad.

Con el fin de evitar o minimizar las descargas en tiempo seco no autorizado, hay sensores de nivel en todas las plantas asociadas y bombeo, conectados con un sistema SCADA conectado a una alarma las 24 horas del día y los 365 días del año, lo que genera una advertencia por correo electrónico a los responsables y la acción inmediata del equipo de guardia permanente. Aigües de Barcelona supervisa y controla la red metropolitana. En caso de descarga, desarrolla una gestión correctiva.

La apuesta por la conservación de la biodiversidad se ha incorporado a la gestión de nuestras instalaciones, especialmente ubicadas en espacios naturales de la Red Natura 2000 con protección legal. Por este motivo llevamos a cabo diversas acciones de seguimiento y cuidado de la biodiversidad y naturalización de nuestras instalaciones. Algunas actuaciones destacadas son el Biotronco en la ETAP de Sant Joan Despí, monitorización de aves y mamíferos y otras especies para llevar a cabo acciones de protección, implantación de un protocolo de incidencia con la fauna en las instalaciones y la implantación proyecto BiObserva STOP-invasoras.

Además, para fomentar la participación de los grupos de relación en la promoción de la biodiversidad, se realizan sesiones formativas dirigidas a educadores de las instalaciones y al personal técnico, así como sesiones para compartir experiencias con administraciones y otras entidades, habiéndose creado específicamente una mesa de biodiversidad con representantes de distintas áreas con altos conocimientos y sensibilización en la materia.

III. CUESTIONARIO ACERCA DE LA FINANCIARIZACIÓN/MERCANTILIZACIÓN

Especificidades del sector WASH y de la financiarización:

1. Los servicios de agua y saneamiento son un monopolio natural y requieren grandes inversiones a largo plazo, lo que contrasta con las características clave de los mercados financieros: competencia y gestión a corto plazo. Esto, entre otras cosas, hace que el sector WASH, en principio, sea diferente a otros servicios básicos.

1.1. A partir de su experiencia, ¿cómo actúan los grandes operadores privados frente a las necesidades de inversión a largo plazo en el sector del agua, el saneamiento y la higiene (WASH)? ¿Conoce operaciones financieras significativas de corto plazo en el sector WASH hasta hoy? ¿Cree que pueden combinarse operaciones especulativas de corto plazo con estrategias de largo plazo en el sector WASH? Por favor, comparta posibles investigaciones, testimonios o experiencias.

En relación con esta pregunta, lo primero a remarcar es que se tiene que tener presente que en España los servicios del agua son competencia de las Entidades locales, tal como establece la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, y su modificación posterior Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de las EELL y son estas quienes tienen la potestad de elegir el tipo de modelo de gestión de los servicios del agua, existiendo 4 modelos principalmente:

- Gestión directa por las entidades locales.
- Gestión directa cualificada, por medio de una empresa pública.
- Gestión delegada, o indirecta, por medio de una empresa mixta.
- Gestión delegada, o indirecta, por medio de una empresa privada.

De modo que la participación de empresas privadas en la prestación de los servicios del agua se lleva a cabo, a voluntad de la Administración local competente, mediante contratos públicos, regulados por la Ley de contratos del sector público³³.

Por otra parte, también indicar que en España las tarifas son aprobadas por las administraciones públicas –por las Entidades locales, por las Comisiones de Precios, que dependen de las Comunidades autónomas o conjuntamente por la Entidad local y la Comisión de Precios–. De manera que los operadores pueden proponer la tarifa que consideren oportuna, pero no son quienes las fijan y aprueban.

Por lo anterior, cabe señalar que en España los operadores privados hacen frente a las necesidades de inversión en el sector del agua en el marco de los contratos en los que operan. Es por ello que se requiere de un marco de exclusividad operativa por período definido, para permitir un desarrollo ordenado de las instalaciones requeridas por el servicio (las cuales deben dar respuesta a las necesidades de la población no sólo en el corto plazo sino también en el largo plazo) lo que implica períodos de recuperación dilatados en el tiempo.

En cualquier caso, las entidades Locales retienen siempre la titularidad del servicio y son las que tienen la última palabra en cuanto a las características de esta inversión, la identificación de las actuaciones concretas, el volumen de las mismas y demás características.

Finalmente indicar que en el caso de Aigües de Barcelona, la compañía realiza una serie de inversiones con recursos financieros propios, a razón de unos aproximadamente 40 millones de euros anuales, en las instalaciones necesarias para la explotación y prestación del servicio.

³³ La última es la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, transposición de las Directivas europeas, 2014/23/UE y 2014/24/UE.

1.2. En la medida que se trata de un monopolio natural y que no puede haber propiamente competencia en el mercado, ¿qué papel debería tener la participación y el control ciudadano en la gestión de estos servicios? ¿Puede compartir algún ejemplo relacionado con buenas prácticas de control y participación ciudadana, en coherencia con lo que exige en este sentido la gestión de derechos humanos?

El control en la gestión de los servicios del agua debe venir, en primer lugar, desde las autoridades competentes, tanto en el caso de gestión directa de los servicios por parte de la Entidades locales como en los diferentes casos de gestión indirecta.

Pero también se considera necesario fomentar mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas, que permitan disponer a los ciudadanos de la información sobre los servicios del agua, de modo que puedan ejercer una participación responsable en la gestión de dichos servicios.

En este sentido, Aigües de Barcelona, decidió voluntariamente en el 2017 crear el Portal de Transparencia (<https://www.aiguesdebarcelona.cat/es/web/ab-corporativa/transparencia>) ofreciendo información sobre diversos aspectos, como la gestión económica, recursos humanos, convenios, colaboraciones, certificaciones de calidad, etc. Además, de manera totalmente voluntaria y proactiva Aigües de Barcelona ha venido realizando diferentes auditorías externas de este portal, en búsqueda de una mejora continua de los contenidos, así como del acceso a la información.

En su relación más directa con los usuarios, Aigües de Barcelona ofrece múltiples vías para contactar con la compañía y poder resolver sus incidencias. En especial, además del teléfono para abonados y el correo electrónico, la página web (<https://www.aiguesdebarcelona.cat/es/home>), desde la cual se pueden realizar gestiones contractuales, así como consultar todo aquello relacionado con el servicio: facturación, bonificaciones disponibles, tramites habituales, etc. Asimismo, la web de la compañía incorpora un nuevo servicio para la atención al cliente: el chatbot, un sistema de inteligencia artificial que permite una comunicación más cercana y ágil con los clientes, solucionando posibles incidencias relacionadas con el servicio del agua prácticamente en tiempo real.

Por otro lado, Aigües de Barcelona tiene presencia en las principales redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y LinkedIn) ofreciendo en ellas información sobre su servicio, posibles incidencias y respondiendo a las consultas de usuarios.

Asimismo, como mecanismos más directos de participación de la ciudadana sobre la gestión de Aigües de Barcelona, destacar:

- El estudio de Materialidad, ya referenciado, que se llevaba a cabo cada dos años con los grupos de relación (clientes, ciudadanía, trabajadores, administración, regulador, proveedores, etc) sobre diferentes aspectos del servicio (resiliencia, inversiones, sostenibilidad, calidad, vulnerabilidad, etc), a través de encuestas, entrevistas personales y focus groups. Este estudio permite determinar cuáles son los aspectos más relevantes en la gestión para los diferentes grupos de relación, para poderlos tener en consideración en la toma de decisiones estratégicas de la compañía.
- Los diferentes foros de diálogo con los grupos de relación, que nos permiten conocer de primera mano cuáles son sus preocupaciones, intereses y aportaciones para incorporarlos en la gestión de la compañía. Y en particular, los dos foros anuales, llamados “Fòrum Diàleg”, con asociaciones de consumidores y administración pública relacionada con el consumo.
- Las visitas y contactos con las asociaciones de vecinos de nuestro ámbito de actuación para hacerlos partícipes de todo lo relacionado con el servicio del agua.

- Las encuestas realizadas a diferentes colectivos para conocer sus prioridades, conocimientos, preocupaciones, y cualquier otra aportación respecto al servicio que prestamos.
- El Consejo Asesor de Participación, Transparencia y Acción Social de Agbar³⁴, constituido en enero de 2019, con el objetivo de convertirse en un foro de encuentro para establecer un diálogo sólido sobre los aspectos sociales y de innovación de la gestión del agua en Catalunya y el área metropolitana de Barcelona.

Constituido por 15 personas representantes de diferentes sectores de la sociedad civil e institucional y cuatro miembros de Agbar, que analiza los retos de futuro más importantes de la compañía desde una triple perspectiva: Medio ambiente, cambio climático y recursos hídricos; Economía y gestión del agua; y Diálogo y compromiso social. Emitiendo diferentes recomendaciones que se tienen en cuenta a la hora de definir la estrategia también de Aigües de Barcelona.

Además de todo lo anterior, señalar que este año, dentro de la Agenda 2030 de Aigües de Barcelona, se han lanzado 9 proyectos estratégicos que cocreamos con nuestros grupos de relación (clientes, proveedores, administración, trabajadores, ciudadanía, etc). Precisamente, uno de estos proyectos tiene como objetivo continuar y mejorar en la política de transparencia de la compañía, establecer un diálogo con escucha activa con todos nuestros grupos de relación y elaborar un sistema de relación de proximidad con todos ellos.³⁵

Y fruto de la pandemia de la Covid-19 Aigües de Barcelona también ha lanzado una propuesta de Pacto Social, con tres ejes estratégicos, la Solidaridad, la Ocupación y la Reconstrucción Verde, que se está presentando a las diferentes administraciones con el objetivo de juntar esfuerzos y sinergias para hacer frente a la crisis económica, social y medioambiental.³⁶

Finalmente, indicar que Aigües de Barcelona dispone de la acreditación SGE21, de manera que los criterios La Gestión Ética y Socialmente Responsable están completamente integrados en la toma de decisiones de la compañía

Sobre la privatización de los servicios de agua y saneamiento

2. El anterior Relator Especial, Leo Heller, dedicó un informe temático al impacto de la privatización sobre los derechos humanos al agua y el saneamiento (A/75/208) en 2020. Basándose en las recomendaciones realizadas en este informe, el actual Relator Especial se propone examinar el papel de los actores privados que participan en el abastecimiento de los servicios de agua, saneamiento e higiene, así como clarificar los riesgos que puedan emerger para el cumplimiento de los derechos humanos al agua y el saneamiento. En este contexto:

Antes, de entrar en el fondo de las preguntas, remarcar, como ya se ha indicado, que Aigües de Barcelona ya presentó aportaciones al cuestionario del anterior Relator Especial, para la elaboración de este informe temático sobre el impacto de la privatización sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento. Sin embargo, el informe no recogió ninguno de los comentarios ni explicaciones que se facilitaron, y ello básicamente por cuanto los casos comentados en el informe no se corresponden con la actividad de suministro en España, al contemplar una realidad radicalmente distinta, en la que el Estado no tiene una regulación del sector.

³⁴<https://www.agbar.es/es/comunicacion/noticias/294/el-consejo-asesor-de-participacion-transparencia-y-accion-social-de-agbar-presenta-sus-recomendaciones>

³⁵<https://www.aiguesdebarcelona.cat/es/web/guest/blog/portada/-/blogs/agenda-2030-por-un-futuro-sostenible>

³⁶https://www.elnacional.cat/es/economia/angel-simon-propone-pacto-social-recuperacion-economica_572955_102.html

Las recomendaciones van dirigidas fundamentalmente al Estado que carece de esa regulación para que se dote de los mecanismos regulatorios adecuados.

De todos modos, se reitera lo dicho en aquellas aportaciones, a las cuales nos remitimos³⁷, y es que en España no resulta apropiado referirse a la «privatización» del sector del agua, en tanto que la actividad no está liberalizada, como ocurre sin embargo con el suministro de gas, electricidad, y servicios telefonía. La Administración Pública local es la titular y la competente del servicio, aunque el sector privado pueda ser el encargado de prestar el servicio público.

2.1. ¿Se ha encontrado con políticas y alianzas basadas en Asociaciones Público-Público (PUPs), entre instituciones públicas, que hayan tratado de reforzar estos servicios? Si así es, por favor, dé ejemplos concretos de PUPs u otras formas de gestión y financiación públicas exitosas y explique lo que funcionó y lo que no.

En España son conocidas las alianzas entre las administraciones públicas y las empresas estatales públicas (caso de AQUAES, AQUAMED). Así como la existencia de múltiples consorcios o mancomunidades de Ayuntamientos para la prestación de los servicios del agua. Como es el caso del “Consorti per a la gestió Integral d’Aigües de Catalunya (Congiac)”, respecto al que cabe apuntar que en la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, al analizar el cambio de gestión de Collbató, se ha venido a señalar el uso impropio que se está haciendo de este Consorcio, ya que las empresas públicas de algunos ayuntamientos intentan ganar cuota de mercado sin licitación alguna aprovechándose de ayuntamientos pequeños a quienes ofrecen los servicios por medio de una empresa pantalla que no tiene medios y que nunca actúa y a la que sin embargo tienen que pagar beneficios económicos en favor de los ayuntamientos grandes.³⁸

No obstante, también nos gustaría destacar el papel de las asociaciones público-privadas (PPP), como es el caso de la empresa mixta Aigües de Barcelona. Con la gestión público-privada se garantiza las necesidades de los servicios del agua y el saneamiento ya que se aporta lo mejor del sector público y privado. La administración es quien controla y regula el servicio formando parte de los órganos decisorios y de control de la propia empresa, y la empresa privada aporta una gestión eficiente y la realización de las inversiones necesarias. El modelo mixto garantiza estabilidad y que se mantenga al margen de dinámicas partidistas o ciclos electorales.

De hecho, la fórmula de Aigües de Barcelona es todo un éxito, siendo uno de los suministros mejor valorados por la ciudadanía, contando con la satisfacción del 82’6% de los clientes de la encuesta Ómnibus y recibiendo la mejor nota dentro del sector suministros con un 7’73 en la valoración de ACEFAT.

2.2. Las crisis pueden favorecer inversiones privadas para llenar los vacíos de financiación en infraestructuras y servicios públicos, si se aplican estrategias de “austeridad”, como ocurrió en la anterior crisis (2007 – 2008). Teniendo en cuenta la crisis económica desencadenada por la pandemia de la COVID-19, así como la necesidad de inversión en infraestructuras para prevenir los efectos del cambio climático:

³⁷<https://www.ohchr.org/EN/Issues/WaterAndSanitation/SRWater/Pages/PrivateSectorParticipation.aspx>

³⁸https://cronicaglobal.elespanol.com/business/tsjc-anula-cambio-gestion-agua-collbato_460201_102.html

2.2.1. ¿Se han aplicado, o se prevén, fondos verdes o subvenciones para el cambio climático y para la adaptación al medio ambiente al sector del agua, el saneamiento y la higiene (WASH)? De ser así ¿Ha animado esto a los actores privados a entrar en el sector WASH? Si es así, ¿de qué manera?

Las principales medidas de apoyo al cambio climático en la situación provocada por la Covid-19, son las que se espera recibir de la Unión Europea, a través de los fondos Next Generation UE, que suponen para España la recepción de 140.000 millones de euros en transferencias y créditos en el período 2021-2026.

Al respecto, recientemente, el Gobierno de España ha presentado el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que aprobará y presentará a la Comisión Europea antes del 30 de abril de 2021, para la recepción de estos fondos.³⁹

Por lo que respecta al sector del agua, señalar que en este Plan de Recuperación recientemente circulado⁴⁰ se recoge como uno de los principales retos la mejora en la gestión de los recursos hídricos, con una inversión total estimada de 2.091 millones de euros, que se prevé centrar en:

- Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR): se llevarán a cabo actuaciones en los ámbitos de depuración, saneamiento y reutilización, también para la mejora de la eficiencia y la reducción de pérdidas en el uso del agua, así como la mejora de la seguridad de presas y embalses.⁴¹
- Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación. Con esta inversión se pretende llevar a cabo el seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales y Reservas Naturales Fluviales; actuaciones para mitigar el riesgo de inundación; y la adopción de medidas de reducción de la extracción de agua subterránea (recuperación de acuíferos) con la aplicación de recursos alternativos.
- Transición digital en el sector del agua. A través de esta inversión se pondrán en marcha actuaciones de vigilancia y control del dominio público hidráulico, desarrollo de los sistemas de control de las aguas, seguimiento de las precipitaciones en cuencas hidrográficas y en el litoral y para la mejora de la observación y vigilancia meteorológica y la prevención de riesgos climáticos, que complementen el desarrollo de sistemas de previsión y alerta a la población.
- Adaptación de la costa al cambio climático e implementación de las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo, que comprende un Plan de actuaciones de adaptación de la costa al cambio climático y un Plan de inversiones para la implementación de las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo, incluido el desarrollo de una aplicación web georreferenciada para los usuarios del mar.

En este sentido, para la elaboración de este Plan de recuperación y para la posterior asignación de fondos, Aigües de Barcelona, al igual que otros operadores, ha presentado a las diferentes Administraciones Públicas españolas y autonómicas varios proyectos susceptibles de financiación, que inciden en la adopción de medidas para hacer frente al cambio climático y la adaptación al medio ambiente, para mejorar la resiliencia del abastecimiento, asegurar el acceso a agua potable, el saneamiento e higiene.

³⁹https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Paginas/2021/130421-sanchez_recuperacion.aspx

⁴⁰<https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2021/130421-%20Plan%20de%20recuperaci%C3%B3n.%20Transformaci%C3%B3n%20y%20Resiliencia.pdf>

⁴¹ <https://www.retema.es/noticia/el-miteco-informa-sobre-el-reparto-de-los-primeros-fondos-de-recuperacion-para-agua-y-RaNGT>

Cabe destacar, como se ha expuesto ya en la pregunta I.4, que el Gobierno de la Generalitat de Catalunya, dentro de su informe “Next Generation Catalonia”, que contiene la propuesta provisional de proyectos catalanes candidatos a obtener recursos del fondo Next Generation EU, ha incluido el proyecto de la racionalización del uso del agua en la región metropolitana de Barcelona.

2.2.2. ¿Ha habido una reacción en la financiación pública de estos servicios (WASH) ante el reto que supone la pandemia de la COVID-19? ¿Ha habido incremento de la financiación privada ante la COVID19? ¿Cuál ha sido el impacto en las comunidades en situación de vulnerabilidad de esos aportes de financiación pública o privada?

Como se acaba de exponer en la pregunta anterior, tanto la Administración General del Estado como las Comunidades Autónomas han puesto en marcha distintos proyectos que, en principio, deberían ser objeto de financiación, al menos en parte, con cargo a los futuros fondos europeos y que inciden en el desarrollo ecológico y en la digitalización del sector del agua. No obstante, se trata de proyectos que aún están pendientes de concreción y desarrollo.

De igual modo, también se han presentado diferentes proyectos con cargo, al menos en parte, a la financiación privada.

En cuanto a las comunidades en situación de vulnerabilidad, nos remitimos a lo ya apuntado en las preguntas I.1, I.2 y I.2.1.

Pero además cabe destacar, que la financiación privada en lo que respecta a los usuarios vulnerables, no es algo sólo como consecuencia de la Covid-19, sino que desde 2018 Aigües de Barcelona ha asumido la morosidad de los vulnerables, llevando a su cuenta de resultados tanto las mochilas de deuda que llevaban lo vulnerables antes de ser considerados vulnerables como los impagos de facturas que no han quedado sufragados por nuestro Fondo de Solidaridad ni la Tarifa Social, que son los consumo de los tramos 3,4 y 5 (los excesos de consumo).

Sobre los mecanismos basados en el mercado como respuesta a la escasez de agua

3. Existen varias opciones basadas en el mercado para gestionar la escasez de agua y su distribución entre los usuarios involucrados. Aunque hay diferentes modelos, lo que es común a todos es la necesidad de separar los derechos al agua de los derechos a la tierra, de forma que el agua como tal, o los derechos al agua, se pasan a administrar como un bien de consumo. Existen modelos, como el de los Bancos de Agua (Water Banks), que organizan transacciones bajo el control público y con fuertes regulaciones. También existen opciones de mercado de derechos entre los beneficiarios directos de los derechos al agua y los usuarios del agua. Pero estos mercados de agua también pueden estar abiertos a los especuladores, es decir, aquellos actores que no van a hacer uso de los derechos de agua en cuestión, sino que simplemente promueven juegos especulativos (con altas expectativas de beneficios a corto plazo), actuando como intermediarios entre quienes tienen derecho de agua y aquellos que finalmente pueden comprar esos derechos. Aunque los mercados de agua están localizados en el marco de una cuenca hidrográfica o en cuencas interconectadas por trasvases, con la entrada de nuevos actores financieros, los derechos del agua pueden integrarse dentro de los mercados financieros globales, a través de los derivados financieros, donde el agua recibirá el tratamiento de una mercancía más.

De acuerdo a sus observaciones:

3.1. ¿Cómo están diseñados los mercados de agua que conoce y cuál es su propósito? Por ejemplo, ¿gestionar la escasez de agua, la sobreexplotación o los impactos del cambio climático, facilitando transacciones entre quienes tienen derechos al agua y quienes aspiran a tenerlos? ¿El agua que se almacena o se transfiere es propiedad pública o privada? Y en caso de que sea privada, ¿qué se privatiza en realidad? Por ejemplo, ¿una cantidad determinada de agua, la licencia para extraer cierta cantidad de agua o la concesión?

En el ordenamiento jurídico español no está previsto este tipo de negocios con el agua, no se permiten. El agua es un bien de dominio público que queda fuera del comercio. Los operadores, públicos, privados o mixtos solo se dedican a la prestación de servicios relacionados con el abastecimiento, saneamiento, depuración, regeneración.

El texto refundido de la Ley de Aguas (TRLA) regula la utilización del Dominio Público Hidráulico (DPH), estableciendo que toda actuación o aprovechamiento en dominio público hidráulico, salvo el uso de las aguas superficiales mientras discurran por sus cauces naturales para beber, bañarse y otros usos domésticos, así como para abrevar el ganado (lo que se denomina como usos comunes), está sometida a un régimen de concesión administrativa, autorización o declaración responsable regulada por la normativa específica, cuya tramitación corresponde a los organismos de cuenca.

El derecho al uso privativo, sea o no consuntivo, del dominio público hidráulico se adquiere por disposición legal (para el aprovechamiento en un predio de aguas subterráneas procedentes de manantiales situados en ese predio, cuando el volumen total anual no sobrepase los 7.000 metros cúbicos) o por concesión administrativa. Las concesiones administrativas (que son una autorización para el aprovechamiento de aguas para un uso concreto) y los derechos de aguas que habilitan quedan recogidos en el Registro de Aguas de cada organismo de cuenca.

Como ya se ha mencionado anteriormente, el TRLA establece, además, el orden de preferencia del uso del agua, siendo el uso prioritario el abastecimiento de población, incluyendo en su dotación la necesaria para industrias de poco consumo de agua situadas en los núcleos de población y conectadas a la red municipal. Los planes hidrológicos pueden modificar el orden establecido en el TRLA, pero siempre manteniendo el abastecimiento a poblaciones como uso prioritario.

El Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH) recoge el desarrollo reglamentario del uso de DPH. De este modo, especifica más detalladamente la preferencia de usos, que en el caso del abastecimiento a poblaciones recoge como primer uso el agua destinada a consumo humano (entendiéndose por tal beber, cocinar, preparar alimentos e higiene personal).

Por otra parte, el TRLA establece que los concesionarios o titulares de algún derecho al uso privativo de las aguas podrán ceder con carácter temporal a otro concesionario o titular de derecho de igual o mayor rango según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de la cuenca correspondiente, previa autorización administrativa, la totalidad o parte de los derechos de uso que les correspondan.

Y en situaciones excepcionales, se podrán constituir centros de intercambio de derechos de uso del agua mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Medio Ambiente. En este caso, los Organismos de cuenca quedarán autorizados para realizar ofertas públicas de adquisición de derechos de uso del agua para posteriormente cederlos a otros usuarios mediante el precio que el propio Organismo oferte.

3.2. Los mercados de agua afectan a las comunidades en situación de vulnerabilidad de diferentes maneras, por ejemplo, en el caso de los pueblos indígenas puede que sus derechos no se tengan en cuenta. Los pequeños agricultores por otro lado, pueden quedar fuera del mercado debido al aumento de los precios. ¿Cuál ha sido el impacto de los mecanismos basados en el mercado sobre las comunidades en situación de vulnerabilidad para acceder y costear los servicios de agua y saneamiento?

Se desconoce. Como se acaba de indicar en la pregunta anterior, en España el agua queda fuera del comercio. Como también ya se ha apuntado, en España los operadores de los servicios de suministro de agua, ya sean públicos o privados, cobran las tarifas que aprueba la Administración competente.

3.3. En algunos mercados de agua, sólo participan actores que compran el agua para su propio uso (por ejemplo, agricultura, minería, servicios urbanos del agua), pero hay mercados abiertos a especuladores. ¿Cuáles son los mayores actores en los mercados de agua que conocen? Y, si los mercados están abiertos a los inversores financieros, ¿qué tipo de empresas son? Por ejemplo, fondos de cobertura, inversores individuales, bancos nacionales o internacionales ... ¿Influye el tipo de actores sobre el diseño y comportamiento del mercado del agua, así como sobre el precio y accesibilidad del agua?

De nuevo, no se tiene conocimiento de esta circunstancia, ya que no se adapta a la realidad jurídica española.

3.4. El índice Nasdaq Veles California Water es el primer ejemplo de mercado de futuros del agua, ¿cuál cree que será su impacto en la asequibilidad y disponibilidad del agua? ¿Cree que este modelo se extenderá más allá de California? Si es así, ¿de qué manera?

Se desconoce si este tipo de mercados de futuros tendrá éxito en otros ámbitos más allá del californiano. Pero, en cualquier caso, actualmente en España no sería jurídicamente posible constituir un mercado de futuros como en el que acaba de crearse en Estados Unidos.

3.5. ¿Dispone de investigaciones, pruebas o experiencias prácticas sobre el impacto de los mecanismos de mercado en las comunidades en situación de vulnerabilidad?

No, no se dispone, por el mismo motivo, en España no existe un «mercado del agua».

Sobre la mercantilización del agua por medio del agua embotellada.

4. La extracción del agua para bebidas es una industria creciente y altamente rentable. Las empresas de extracción de agua pueden disfrutar de licencias para obtener agua de acuíferos o de aguas superficiales, o bien pueden acceder a aguas municipales a costes bajos o marginales. Las bebidas comercializadas, incluyendo el agua embotellada, pueden dirigirse a familias con acceso limitado o de baja calidad a servicios públicos del agua, así como a quienes recelan sobre la calidad de los servicios públicos de agua. Cuando se trata de familias en situación de vulnerabilidad, los altos precios pueden ser difíciles de cubrir. Cuando las aguas subterráneas o superficiales escasean estos negocios pueden aumentar la vulnerabilidad de comunidades enfrentadas a problemas de escasez.

A partir de sus experiencias:

4.1. ¿Cuál ha sido el impacto de extracciones de agua embotellada sobre el acceso de las comunidades en situación de vulnerabilidad a los servicios de agua y saneamiento? Por favor, comparta cualquier evidencia que tenga al respecto, incluyendo informes de investigación, experiencias prácticas o testimonios.

En España, el aprovechamiento de las aguas minerales (que requieren ser declaradas como tales por la autoridad competente para poder ser aprovechadas) requiere de autorización administrativa.

Según indica ANEABE (Asociación de Aguas Minerales de España), en 2020 se envasaron 5,7 hm³ de aguas minerales, mientras que según datos sectoriales de los operadores urbanos, en 2018 se suministraron a la red de abastecimiento 4.000 hm³, lo que supone que las aguas minerales envasadas suponen solo el 0,14% del agua suministrada para abastecimiento humano. Además, según las mismas fuentes, el consumo de aguas minerales en España en 2020 fue de 120 litros por habitante año, mientras que los últimos datos disponibles de consumo humano de agua potable (2018) indican un consumo de 128 litros por habitante y día. Cifras que aunque parezcan similares tienen un multiplicador de 365 entre ellas (cambio de referencia de día a año)

Por ello, no parece que se pueda decir que haya un impacto de las aguas embotelladas en el acceso a los servicios de abastecimiento de agua potable, dado que es un uso mucho menor.

Adicionalmente, es preciso indicar que la Directiva (UE) 2020/2184, relativa a la calidad del agua de consumo, establece una serie de medidas dirigidas a fomentar el uso del agua del grifo tanto en edificios públicos como en exteriores, restaurantes etc.

Lo que sí es necesario es concienciar a los ciudadanos respecto a la calidad del agua del grifo en España.

En el caso del servicio de abastecimiento de agua potable que presta Aigües de Barcelona, el agua que llega a las casas de todos los ciudadanos, además de cumplir con todos los requerimientos legales vigentes, ofrece la máxima seguridad de consumo. De hecho, está sometida a controles mucho más frecuentes y estrictos que las aguas embotelladas.

En este sentido, Aigües de Barcelona ha sido la primera empresa del sector en obtener la certificación ISO 22000 de seguridad alimentaria, que acredita que el agua del grifo es tan segura sanitariamente como cualquier alimento de una gran marca. Asimismo, también se dispone de la acreditación ISO 17025 en la realización de todos los análisis de control de calidad de las aguas, el máximo estándar internacional de calidad que actualmente se puede otorgar a un laboratorio.

4.2. ¿Existen mecanismos para que las comunidades afectadas pidan cuentas a las empresas o al Estado por su impacto en el acceso, asequibilidad y disponibilidad del agua?

Aunque como se acaba de exponer dicho problema no ocurre en España, dado que los responsables últimos del acceso, asequibilidad y disponibilidad del agua son las Administraciones públicas, cualquier ciudadano, individualmente o de manera asociada, puede plantear ante las Administraciones públicas las cuestiones que considere relevantes. Más allá de los cauces de información pública en los que puede participar la ciudadana durante la aprobación, por ejemplo, de los reglamentos del servicio, así como de las reclamaciones que todo ciudadano puede presentar a la Administración pública en caso de incumplimiento de las obligaciones legalmente establecidas.

Sobre la financiarización

5. Los servicios e infraestructuras de agua y saneamiento se pueden “financiarizar” de distintas formas, dando más espacio a los actores con ánimo de lucro. Así, inversores, empresas privadas, bancos, entidades financieras (nacionales o internacionales), fondos de cobertura, fondos de pensiones y, cada vez más, aseguradoras, pasan a ganar espacios de negocio en la gestión de servicios e infraestructuras de agua, saneamiento e higiene (WASH por sus siglas en inglés) mediante la mercantilización del agua, la privatización de los servicios de agua y saneamiento o el desarrollo y apropiación de infraestructuras en el sector.

5.1. La financiarización de WASH ha sido justificada con diferentes motivaciones, por ejemplo, para promover inversiones y ampliar los servicios o para hacer frente a la escasez de agua. Desde las experiencias que conozca, ¿qué actores privados están implicados y qué motivaciones existen?

La financiación privada de servicios públicos no es un fenómeno nuevo. De hecho, el modelo concesional vigente en España en el sector del agua desde hace más de un siglo conlleva, entre otras ventajas para la Administración pública, la posibilidad de financiar la construcción o renovación de la infraestructura por parte del concesionario en ausencia de fondos públicos o de posibilidad de endeudamiento público. También permite un uso eficiente de los mismos (mediante la liberación de recursos públicos consecuencia de no tener la necesidad de destinarlos a la financiación de infraestructura hidráulica) en otros proyectos de apoyo a la ciudadanía que no dispondrían de recursos para su implantación si no fuera mediante la aportación de recursos públicos. Cabe remarcar que si el concesionario es una empresa que a su vez cotiza en el mercado bursátil, nada impide que los ciudadanos puedan acceder a la propiedad de la empresa adquiriendo sus acciones ya sea directamente ya indirectamente sirviéndose de algún Banco o Fondo de inversión.

En España, la financiación que aportan los operadores privados en los servicios concesionados en ningún caso supone la privatización de los servicios de agua y saneamiento, siendo en todos los casos, independientemente del origen de la financiación, siempre infraestructuras afectas a un servicio público regulado. La Administración pública retiene siempre la titularidad del servicio y regula la inversión necesaria para el mantenimiento y la mejora del servicio. Como se ha indicado con anterioridad, en España los operadores privados hacen frente a las necesidades de inversión a largo plazo del sector del agua para dar respuesta a esas necesidades.

5.1.1. ¿Mercados de derechos de agua, o incluso mercados de futuros?

Esta pregunta en España no tiene sentido porque, como ya se ha dicho más arriba, el ordenamiento jurídico español no permitiría la creación de un mercado de futuros que tuviera como objeto los derechos del agua.

El agua estrictamente no es objeto de derechos (salvo ciertas excepciones), sino que es un bien público gestionado y administrado por las Administraciones públicas. El operador privado no entra en el sector para hacerse con el mismo, sino para colaborar con la Administración en la prestación del servicio del que ella es responsable. Los operadores no son dueños del agua que gestionan, porque es un bien de dominio público. Su función es la de prestador de un servicio esencial de titularidad pública.

5.1.2. ¿Privatización de servicios o infraestructuras?

Como ya se ha indicado, y así también se expuso en las aportaciones de Aigües de Barcelona al cuestionario del anterior relator, es necesario aclarar que la gestión del abastecimiento y el saneamiento por empresas mercantiles no supone una privatización del servicio, es decir, en España no resulta ajustado calificar la participación del sector privado como de “privatización del servicio”.

Por el contrario, la entrada de un socio privado en la prestación de los servicios del agua y del saneamiento es la forma más característica de gestión indirecta de un servicio público, en la que es necesaria una habilitación pública (por ejemplo, mediante la adjudicación de una concesión). El servicio sigue siendo de titularidad pública y la Administración Pública titular del servicio puede ejercer, y de hecho ejerce, sus amplísimas facultades de supervisión y control del gestor privado que presta el servicio.

Concretamente, con la creación del Área Metropolitana de Barcelona por la Ley 31/2020, de 3 de agosto, dicha Administración supramunicipal asumió la competencia y la titularidad de los servicios de suministro domiciliario de agua potable, el sistema público de saneamiento de agua en alta y la depuración de aguas residuales, y la regeneración de las aguas residuales para otros usos (art. 14. C de la Ley 31/2020). Además, como se ha indicado, en el caso de Aigües de Barcelona se eligió una forma de colaboración público-privada, con una participación del 15% por parte del AMB.

5.1.3. Transacciones relativas a la contaminación del agua? Por ejemplo, el comercio de créditos de contaminación en cuerpos de agua compartidos.

Esta es una práctica que no se da en España, y se desconoce si el ordenamiento jurídico español habilitaría una práctica de este tipo.

5.1.4. La mercantilización del agua a través, por ejemplo, del agua embotellada.

Nos remitimos a lo expuesto en la pregunta III.4.1.

Los ciudadanos pueden optar entre consumir agua embotellada o consumir agua del grifo, si bien las administraciones públicas están obligadas a facilitar agua del grifo, y que esta cumpla con los requisitos de calidad.

5.1.5. ¿Cómo ha cambiado esto con el tiempo? ¿hay nuevas tendencias y desarrollos?

No aplica, por todo lo expuesto en las anteriores preguntas.

5.2. Hay un debate en curso sobre el papel y el impacto de la financiarización y la especulación en el agua como recurso, los servicios y las infraestructuras de agua y saneamiento. En su opinión, ¿qué impactos puede tener la participación de los actores financieros promoviendo estrategias especulativas, en los mercados de agua?

Como se ha expuesto a lo largo del cuestionario, la presencia de financiación privada en el sector del agua se debe a las posibilidades que ofrece el sector privado, de proponer y de implementar alternativas rápidas y eficaces, pero siempre al servicio de la Administración Pública.

Recordar que en España el agua es un monopolio natural, titularidad y competencia de la Administración, de manera que la entrada de un operador privado exige siempre la previa decisión administrativa de contar con la colaboración del sector privado.

En cualquier caso, el operador privado no entra en el sector para hacerse con el mismo, sino para colaborar con la Administración en la prestación del servicio del que ella es responsable.

Por todo ello, es la Administración Pública y no el sector privado la responsable de fijar, no solamente la tarifa de los servicios, sino también el volumen de inversión o financiación que espera del sector privado.

5.3. Los actores privados han participado en el sector del agua, el saneamiento y la higiene desde hace tiempo, a través de procesos de privatización y mediante estrategias de partenariado público-privado. ¿Qué cambiará a su entender con el avance de la financiación que supone la entrada de poderosos actores financieros y de las estrategias especulativas en los mercados de futuros?

De nuevo, reiterar que en el ordenamiento jurídico actual no se prevé ningún cambio, dado que ni la financiación privada en el sector del agua es ninguna novedad, ni como se ha dicho, existe un mercado de futuros en España sobre los derechos de agua.

La presencia de actores privados en el sector del agua únicamente es consecuencia de la voluntad previa del sector público de contar con su colaboración.

Barcelona, a 15 de abril de 2021.

Ana Maresca
Directora de Regulación y Gobernanza
Aigües de Barcelona